

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 57^a, en miércoles 14 de mayo de 1969.

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.38).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO, ESCALONA,
VICEPRESIDENTE, Y ARMANDO JARAMILLO LYON, PRESIDENTE
ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2492
II. APERTURA DE LA SESION	2492
III. TRAMITACION DE ACTAS	2492
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2492
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre conversión de créditos otorgados por el Banco del Estado. (Se aprueba en general) ...	2493

	Pág.
Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede franquicias de internación a los profesionales y técnicos que regresan al país. (Se aprueba en general y particular)	2497
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto modificadorio de la ley N° 14.512 sobre empréstitos para la Municipalidad de Chillán. (Quedan despachadas)	2497
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias de internación para hospitales y clínicas. (Se envía a Comisión)	2502
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de Presupuesto de la Nación para 1969. (Vuelve a Comisión)	2503
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre Chile y Hungría. (Se aprueba)	2504
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre Chile y Hungría. (Se aprueba) . . .	2505
Proyecto sobre normas previsionales para periodistas	2505
Homenaje a la memoria del doctor Sótero del Río Gundián	2506
Acuerdos de Comités	2512

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2512
Publicación de discursos	2517
Recargo en el precio de gas licuado durante los fines de semana. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	2517
Conceptos del Senador Pedro Ibáñez sobre el Profesor Ludwig Erhard. (Observaciones del señor Curti)	2518
Enmienda a la ley de Reforma Agraria en cuanto a la toma de posesión de los predios. (Observaciones del señor Aylwin)	2522
Aplicación de la reforma agraria. Réplica a discurso de la Senadora señora Carrera. (Observaciones del señor Aylwin)	2524
Conflicto en el fundo Los Castaños, de Curicó. (Observaciones del señor Aylwin)	2528
Amnistía para obreros de industria Saba. (Observaciones del señor Teitelboim)	2529
Cesantía de profesores en la región de Bío-Bío. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	2534

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas sobre previsión de los periodistas	2538
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre prórroga para el pago del cincuenta por ciento de la renta de arrendamiento insoluto de predios rústicos situados en la zona afectada por la sequía	2540

	Pág.
3.—Moción de la señora Campusano y de los señores Contreras Labarca, Contreras (don Víctor), Corvalán y Teitelboim con la que inician un proyecto de ley sobre amnistía para algunos trabajadores de la industria Saba	2543
4.—Moción de los señores Curti, Chadwick, Jaramillo Lyon y Von Mühlenbrock con la que inician un proyecto de ley sobre amnistía a los condenados o procesados por delitos establecidos en la legislación sobre propaganda electoral callejera	2544
5.—Moción del señor Aylwin con la que inicia un proyecto modificatorio de la ley de Reforma Agraria en lo relativo a la toma de posesión de predios expropiados	2544

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gumucio, Rafael A.
—Altamirano, Carlos	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Baltra, Alberto	—Luengo, Luis Fdo.
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bossay, Luis	—Musalem, José
—Bulnes, Francisco	—Noemi, Alejandro
—Campusano, Julieta	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Corvalán, Luis	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—Foncea, José	—Von Mühlbrock,
—González M., Exequiel	Julio

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 55^a, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 56^a queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase el Acta aprobada en el Boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que remite indicaciones al proyecto de ley que hace aplicable el Estatuto Administrativo al personal de la Planta Auxiliar de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Oficios.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Eduardo Morales Miranda.

—*Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los otros dos, comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.—El que establece normas sobre previsión de los periodistas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

2.—El que concede una prórroga en el pago del cincuenta por ciento de la renta de arrendamiento insoluble de predios rústicos situados en la zona afectada por la sequía. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señora Campusano y señores Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corvalán y Teitelboim, con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a algunos trabajadores de la Industria Saba, que se encuentran procesados por un determinado delito. (Véase en los Anexos, documento 3).

Otra, de los Honorables Senadores señores Curti, Chadwick, Jaramillo Lyon, y Von Mühlenbrock con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a los condenados o procesados por delitos establecidos en la legislación sobre propaganda electoral callejera. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra, del Honorable señor Aylwin, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley sobre reforma agraria, en lo relativo a la toma de posesión de los predios expropiados. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Una última, del Honorable Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que concede beneficios, por gracia, a don Carlos Crescente Menares González.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V. ORDEN DEL DIA.

CONVERSION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL BANCO DEL ESTADO. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda, que autoriza al Banco del Estado de Chile para convenir la conversión

de créditos otorgados desde la vigencia de la ley N° 16.253.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 54ª, en 6 de mayo de 1969.

Discusión:

Sesiones 55ª, en 7 de mayo; 56ª, en 13 de mayo de 1969.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Continúa la discusión general del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos considerando en segundo trámite constitucional comprende diversas materias. Los Senadores radicales nos pronunciaremos favorablemente en cuanto a la idea de legislar, y ello por las razones que di a conocer en la Comisión de Hacienda al fundar mi voto. En esa oportunidad, dije que la mayor parte de las materias a que se refería el proyecto requerían que se legislara y que, si bien disentía de algunas de sus disposiciones, en especial de la relativa a la creación de asociaciones de ahorro y préstamos para la adquisición de automóviles, ello no podía conducir a negarnos a legislar sobre aquellas otras.

En primer término, esta iniciativa legisla sobre la conversión de los créditos concedidos por el Banco del Estado desde la vigencia de la ley número 16.253, que

creó los bancos de fomento. Dicha ley se publicó el 19 de mayo de 1965, y su artículo 6º dispuso que los créditos reajustables que se otorgan deberían sujetarse a lo dispuesto en el reglamento que se dictaría. Pero el reglamento sólo se promulgó el 20 de enero de 1967. Durante el lapso comprendido entre ambas fechas, el Banco del Estado, en su calidad de banco de fomento, otorgó diversos préstamos, pero en las condiciones ordinarias de los créditos bancarios. La iniciativa en debate soluciona esta situación permitiendo la conversión de los créditos. Como lo recordó aquí nuestro estimado colega, el Honorable señor Von Mühlenbrock, a indicación mía se estableció que ése debía ser un derecho de los beneficiados y no una facultad del Banco. Para tal efecto, se agregó al artículo 1º un inciso que dice: "Respecto de los créditos concedidos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley, la conversión será obligatoria para el Banco cuando lo soliciten los deudores interesados". Me parece útil hacer presente que el Fiscal del Banco del Estado, señor Mandujano, coincidió en estimar ventajoso el introducir esa modificación.

En otra de las disposiciones se establecen nuevas normas para el reajuste de las cuentas de ahorro a plazo abiertas en el Banco del Estado. Según la reglamentación vigente, el Directorio de la institución tiene facultad para conceder un reajuste que puede fluctuar entre 75% y 100% del alza del costo de la vida. Para dar seguridad al ahorrante y uniformar los diversos sistemas de ahorro, ahora se dispone imperativamente que el reajuste anual debe ser igual a 100% de la variación que experimente el índice de precios al consumidor del departamento de Santiago de acuerdo con los cálculos que elabora la Dirección General de Estadística. Se dispone, también, que el interés devengado por el dinero que se deposite en esas cuentas ganará el interés que fije el Directorio del Banco. En la actualidad, la

ley señala un interés máximo de 4%, en circunstancias de que otros instrumentos de ahorro gozan de un interés de 7%. Mediante la facultad consagrada por este artículo, podrá llegarse a la igualdad en las tasas del interés, subsanando la inferioridad en que hoy se encuentra el ahorrante del Banco del Estado.

El artículo 6º tiende a uniformar las modalidades de los diversos sistemas de ahorro reajutable y, para tal objeto, dispone que las condiciones, plazos y modalidades de las emisiones o "debentures" a que se refieren las diversas leyes que allí se enumeran deberán contar previamente con el informe favorable de la Comisión Nacional de Ahorro. Esta Comisión, como se sabe, fue creada en virtud de un decreto del año 1967. El Senador que habla propuso que se le diera, directamente, existencia legal, en vez de legalizarla por medio de una referencia, ya que se trata de una institución de conveniencia e importancia evidentes. La idea fue acogida por la Comisión, la cual acordó pedir al Gobierno que, en el segundo trámite, presente un indicación con el objeto arriba mencionado.

En seguida, el proyecto contiene diversas disposiciones tendientes a actualizar la legislación sobre "debentures", pues ocurre que estos instrumentos de crédito son de escasa aplicación en Chile, debido a que carecen de reajuste y están sujetos a un exceso de formalidades administrativas. Se piensa que, al permitirse la emisión de "debentures" reajustables y eliminarse algunas formalidades, las sociedades anónimas podrán recurrir mayormente a su uso y tal vez disminuya la presión de esas entidades sobre el crédito bancario, ya que por este medio es posible que las empresas obtengan del público parte, al menos, de los recursos que necesitan para el desarrollo de sus actividades. En las economías sometidas a un proceso de inflación tan fuerte y acelerado como es el caso de Chile, el reajuste

de las diversas categorías de valores, incluyendo el ahorro, se transforma en una necesidad. Así puede comprobarse entre nosotros, donde distintas leyes han consagrado el reajuste automático. Pero hay un tipo de valores que se ha ido dejando sistemáticamente al margen del sistema, aun cuando poderosas razones humanas, sociales y económicas justifican sobradamente que se los incluya entre los valores sujetos a reajuste automático compensatorio del alza de los precios. Me refiero a la remuneración del trabajo. Los sueldos los jornales, las pensiones y los montepíos, que constituyen el ingreso del que vive la inmensa mayoría de nuestros compatriotas, requieren, cada día con mayor urgencia, de un mecanismo que automáticamente les vaya restituyendo la pérdida de poder adquisitivo que deriva del alza constante y creciente de los precios. El sistema de la reajustabilidad automática debe extenderse a la remuneración del trabajo así como se está implantando para otros tipos de rentas, remuneraciones e ingresos; y así lo propuso respecto de los servidores públicos el Honorable señor Bossey al tratarse el proyecto de reajustes para el año 1967.

En el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados figuraba el artículo 11, que concedía autorización "al Presidente de la República para dictar disposiciones que permitan el establecimiento de organismos privados con personalidad jurídica, destinados a recibir ahorros y otorgar préstamos reajustables o no, para la adquisición de vehículos motorizados, los que estarán sometidos a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos". No insistiré en los vacíos y deficiencias del texto, que no precisa si se trata de vehículos nuevos o usados ni tampoco si sólo se aplica a los procedentes de armaduras nacionales o si también, por ejemplo, comprende vehículos importados, como son los que se internan en los puertos libres. Dejando de lado estos aspectos formales del texto, quiero referirme a las conside-

raciones de fondo que nos movieron a votar en contra del mencionado artículo 11. En primer término, las series estadísticas muestran que, en Chile, el ahorro nacional es casi una constante, de tal suerte que, presumiblemente, al crearse un sistema, con respaldo oficial, que acopie ahorros destinados a la compra de automóviles, lo más probable es que una parte del ahorro que ahora se encauza hacia la adquisición de viviendas se coloque en el sistema de compra de esos vehículos. Pensamos que tal hecho sería perjudicial y contrario a la prioridad social de que debe gozar la habitación. Creemos que es altamente indeseable alterar lo que debe ser una adecuada escala de valores y facilitar la satisfacción de necesidades que de ninguna manera pueden estimarse en un mismo nivel que la vivienda, sobre todo en países subdesarrollados como el nuestro. Por otra parte, nadie puede desconocer que la construcción tiene un alto efecto multiplicador, en el sentido de que son muchas las industrias nacionales que, directa o indirectamente, se encuentran ligadas a la actividad constructora; de tal modo que cuando la construcción aumenta o disminuye su ritmo, el efecto de ello repercute multiplicadamente sobre el resto de la economía chilena. No es indiferente, pues, adoptar una medida que pueda conducir a una baja de la construcción, sobre todo si se considera que, en 1967, ya esa actividad sufrió una disminución de 6,6% y en 1968 volvió a bajar en 3,5%, y que el efecto multiplicador de la industria automotriz es manifiestamente inferior al de la construcción. Por esta causa, colocados en la alternativa de promover el ahorro hacia una u otra actividad, no nos asiste duda de que social y económicamente hay ventaja colectiva en dirigirlo hacia la construcción de viviendas. Pero aun en la hipótesis de que las necesidades de vivienda estuvieren satisfechas, lo que se encuentra, por cierto, muy lejos de nuestra realidad, no nos parece que sea, precisamente, el automóvil el bien cuya

compra deba estimularse de preferencia. ¿Por qué no podría serlo la maquinaria industrial o agrícola? ¿Por qué no el equipo profesional? Pareciera que entre el automóvil y la vivienda hay toda una gama de otras necesidades cuya satisfacción iría directamente en provecho del desarrollo económico que el país requiere.

Además, hay una última consideración. El ahorro se acumula a lo largo y ancho de todo Chile. Por ejemplo, al 1º de noviembre de 1968, el ahorro neto acumulado en las provincias de Malleco, Cautín y Bío-Bío, mediante el sistema de ahorro y préstamo para viviendas, alcanzaba a 19 millones de escudos. Con ese ahorro se construye en esas provincias. En ellas se genera, así, empleo, a la vez que se contribuye a satisfacer la necesidad de habitación. ¿Qué sucedería si el ahorro de esas provincias se canalizara, aunque en parte, hacia la compra de automóviles? Primero, que se construiría menos y, en consecuencia, habría aún menores oportunidades de trabajo que hoy, y el problema de la vivienda tendería a agravarse todavía más. Segundo, que parte del ahorro acumulado en Cautín, Malleco y Bío-Bío dinamizaría la economía de las provincias donde está instalada la industria automotriz, pero con evidente perjuicio para el desarrollo económico y social de las que generaron el ahorro.

Creemos, en suma, que la idea contenida en el artículo 11 aprobado por la Cámara presenta numerosos inconvenientes de diversa índole. Por ello lo votamos en contra, y así opinó también la mayoría de la Comisión, lo que motivó su rechazo.

En el proyecto se legisla también acerca de las patentes industriales, comerciales y de expendio de bebidas alcohólicas, con el objeto de procurar mayores ingresos a las municipalidades y resolver, en alguna medida, el grave problema financiero que las afecta. Según el proyecto de la Cámara, se establecía respecto de esas patentes un recargo de cinco por mil sobre el capital del negocio, suprimiendo el límite de 200

sueldos vitales mensuales, que rige actualmente, y elevando el capital exento a un sueldo vital anual. Después de un debate en que se analizaron detenidamente las consecuencias de la supresión del mencionado límite, la Comisión, por unanimidad, aprobó una indicación del Ejecutivo, que mantiene el límite; aumenta el monto del capital exento a tres sueldos vitales mensuales, y establece que el capital gravado por el recargo será el capital propio del contribuyente, tal como lo define el artículo 35 de la ley de Impuesto a la Renta. Por último, se dispone que 20% de los fondos que obtengan las municipalidades por concepto de recargo de capital, deberá destinarse a incrementar el ítem de obras para el adelanto local de cada comuna.

El proyecto en estudio contiene diversas otras disposiciones que, si es necesario, examinaremos al tratar el segundo informe. Por ahora, y finalmente, voy a referirme sólo a la indicación presentada por el Honorable señor Altamirano para agregar un inciso al artículo 17 de la ley Nº 16.724, de 16 de diciembre de 1967. Ese artículo autorizó al Presidente de la República para ordenar la acuñación de monedas de oro y plata de curso legal, fijando su cantidad, peso, ley, valor, tipo y denominación. Haciendo uso de esta autorización, se dictó el decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 1968. Este texto dispuso que el Banco Central hiciera "una acuñación especial de monedas de oro y plata de curso legal", con el objeto de "rememorar diversos acontecimientos históricos que tuvieron lugar en los primeros años de nuestra República".

El Honorable señor Altamirano hizo presente en la Comisión, como posteriormente en la Sala, que mediante un convenio entre el Banco Central y un particular, se había entregado a éste la comercialización exclusiva de la referida acuñación, lo que significa, en el hecho, favorecerlo con un monopolio ventajoso desde

todo punto de vista. La indicación propuesta dispone que "sólo el Banco Central de Chile podrá comercializar las monedas acuñadas en virtud de esta disposición, sin intermediarios de ninguna especie, y las utilidades derivadas de ella ingresarán a fondos generales de la Nación". Dicha indicación tiende, pues, a impedir que, en lo futuro, se repita el hecho de esta comercialización entregada a un solo particular, en vez de hacerlo, por ejemplo, en subasta pública o utilizando cualquier otro procedimiento por el cual se asegure que los beneficios de la acuñación serán para el Fisco.

Por último, solicitamos oficiar, en nombre del Comité Radical, al Contralor General de la República, a fin de que ordene realizar una investigación sobre este asunto que estimamos de singular gravedad y que debe ser esclarecido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La indicación está respaldada por el Comité Radical.

El señor ALTAMIRANO.—Pido agregar el nombre del Comité Socialista.

El señor BARROS.—Y también el del nuestro.

La señora CAMPUSANO.—Solicito agregar, asimismo, el del Comité Comunista.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Propongo fijar plazo para presentar indicaciones hasta el 28 del presente mes, a las 20.

El señor VON MUHLENBROCK. — ¡Muy bien!

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Acordado.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA PROFESIONALES Y TECNICOS QUE REGRESAN AL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a los profesionales y técnicos chilenos que regresen al país para importar especies de uso personal, menaje y un automóvil.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 9 de octubre de 1968.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Hacienda, en informe firmado por los Honorables señores Altamirano (presidente), Víctor Contreras, Noemi y Von Mühlenbrock, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones consignadas en el boletín 24.028.

—*Se aprueba en general y en particular.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN. MODIFICACION DE LA LEY N° 14.512. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por resolución de los dos tercios de los Comités, se acordó eximir del trámite de Comisión las observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica la ley N° 14.512, que autorizó a la Municipalidad de Chillán para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó las observaciones

del Ejecutivo, que, en síntesis, desaproban la totalidad del proyecto, e insistió en la iniciativa despachada por el Congreso.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 30 de agosto de 1967.

En cuarto trámite, sesión 53ª, en 10 de septiembre de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

Informes de Comisión de:

Gobierno, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Hacienda, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Discusión:

Sesión 31ª, en 6 de agosto de 1968 (aprobado en segundo trámite); 54ª, en 10 de septiembre de 1968 (aprobado en cuarto trámite).

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los Senadores de estas bancas estamos con el criterio adoptado por la Cámara, es decir, rechazamos las observaciones e insistiremos.

La señora CAMPUSANO.— Sólo deseo hacer una consulta, aprovechando la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda.

En la provincia de Coquimbo, varios municipios han obtenido la dictación de leyes por las cuales se les otorgan préstamos; pero éstos no les han sido concedidos por el Banco del Estado. Quiero saber cuáles son las trabas que impiden

otorgarlos, en circunstancias de que en el Congreso, sin mayor oposición, se están despachando numerosas leyes sobre empréstitos municipales. Todos los parlamentarios hemos dado nuestra anuencia para la aprobación de tales iniciativas legales. Sin embargo, sólo algunos municipios consiguen esos préstamos.

Deseo que algún colega o el señor Ministro me informe acerca de si, una vez dictada una ley de empréstito municipal, existe la obligación de concederlo o no existe.

El señor ZALDIVAR (Ministro de Hacienda).— Las disposiciones legales sobre empréstitos municipales que ordinariamente despacha el Congreso constituyen simples autorizaciones. Por lo tanto, no hay obligatoriedad del Banco del Estado para conceder esos préstamos.

Por otro lado, debo dejar constancia de que, según me informó la semana pasada esa institución, los préstamos acordados por ley excedían los 30 millones de escudos — suma de considerables proporciones —, con lo cual se obliga a esa autoridad bancaria a atender los préstamos por parcialidades y de acuerdo con sus disponibilidades crediticias, con el objeto de no sobrepasar los márgenes que le son fijados por el Banco Central de Chile.

Esas son las razones que puedo dar al respecto. No podría referirme a los casos particulares señalados por la Honorable señora Campusano.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Interesantísima la respuesta dada por el señor Ministro. Es lógico que se proceda en esa forma si no hay bastante dinero; pero debiera haber una cuota de recuperación que permitiera, una vez llegado a cierto nivel, disponer de determinadas sumas para la concesión de los préstamos municipales. Para este efecto, el Banco del Estado podría ir utilizando el dinero de las recuperaciones en forma rotativa, como lo hacen las instituciones bancarias comerciales. Por ese camino debería buscarse una salida al problema, porque es

lamentable que los préstamos municipales no puedan ser satisfechos, en circunstancias de que los organismos comunales facilitan las actividades públicas, dan trabajo, mueven regionalmente el comercio y la industria y tienen una repercusión social que no se puede desatender.

Me agradaría mucho que el señor Ministro, que es muy activo en estas materias, buscara una solución en consonancia con las sugerencias que estoy haciendo.

El señor ZALDIVAR (Ministro de Hacienda).—En relación con lo dicho por el Honorable señor González Madariaga, debo expresar que, indiscutiblemente, el Banco del Estado tiene que tomar en cuenta ciertas prioridades para los efectos de fijar el monto de los créditos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero debe haber un sistema especial.

El señor ZALDIVAR (Ministro de Hacienda).—No existe una cuenta especial para las municipalidades. No sé si puede hacerlo en conformidad a su ley orgánica y al sistema de depósito obligado de esas corporaciones en el Banco del Estado, ya que no hay un tratamiento diferenciado entre los depósitos comunes y los municipales.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero insistir sobre el pensamiento del Honorable señor González Madariaga. Creo factible la sugerencia, considerando la tución que tiene la Superintendencia de Bancos en la marcha de las instituciones crediticias. Si se otorgan préstamos para la adquisición de automóviles, por ejemplo, bien podría haber operaciones especiales para las municipalidades. Estos organismos, como consta al señor Ministro, por haber intervenido activamente en un municipio cercano a Santiago donde suelen aterrizar aviones en forma sorpresiva, deben desarrollar diversas actividades y dar solución a numerosos problemas dentro de los límites de su jurisdicción. Por lo tanto, deben recibir de las instituciones crediticias recursos que les son indispensables.

Por estas consideraciones, concuerdo con la sugerencia que en forma tan atinada formuló el Honorable señor González Madariaga en cuanto a que el señor Ministro de Hacienda, que es el superior jerárquico del Superintendente de Bancos, tome una determinación para que se dé cierta prioridad a los préstamos municipales que han sido solicitados hace ya dos o tres años. Desde luego, deben ser atendidos primeramente los que tienen mayor antigüedad, pero es preciso establecer un régimen especial respecto de las municipalidades, que, a mi juicio, constituyen la célula primitiva de una democracia, y dar a tales organismos todo tipo de facilidades para que realicen una labor más positiva y beneficiosa, y no como sucede actualmente en que su acción está languideciendo, mientras otras instituciones, como la Promoción Popular, tienden a reemplazar a los organismos municipales en forma muy entusiasta.

Sabemos de la acuciosidad del señor Ministro; es un hombre que se preocupa de solucionar los problemas y que ha estado conectado a los municipios. Por lo tanto, debe darles una atención preferente.

Quería aprovechar la presencia del señor Ministro para exponer estas ideas.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, incidentalmente se toca en esta oportunidad un problema de la mayor significación para la vida económica del país: la falta de toda ingerencia del Congreso Nacional en el manejo del crédito otorgado por medio de las distintas instituciones que lo conceden.

Como ha recordado la Honorable señora Campusano, con frecuencia estamos despachando legislaciones que autorizan a las municipalidades para gozar del beneficio de la ley que les permite disponer del 1% del impuesto sobre los bienes raíces, a fin de atender los compromisos que contraigan.

En la práctica, la aplicación de todas estas legislaciones queda entregada a la

decisión del organismo público Banco del Estado, que está llamado a otorgar el crédito correspondiente. Este fenómeno, demostrativo de la esterilidad que aqueja a la acción parlamentaria, no es sino parte del gran problema del crédito.

Conocemos las intenciones del Gobierno. Ordinariamente, cada año los Ministros de Hacienda hacen una exposición sobre el estado de los asuntos encomendados a su Cartera; se discute esa exposición, y no tenemos otro recurso que esperar el año siguiente para conocer lo que ha ocurrido —si esto puede decirse— desde el punto de vista del Ejecutivo.

En países más avanzados, donde existe verdadera preocupación por el régimen democrático, se ha puesto en práctica o, por lo menos, se advierte la necesidad de que el Parlamento intervenga real y eficazmente en el manejo de estos recursos básicos de la economía nacional y de que conozca tales asuntos y tenga poder de decisión sobre ellos. Si el sector público requiere determinada parte de la masa de los créditos que se concederán, es lógico que los representantes directos de la soberanía nacional tengan una palabra que decir al respecto, que fijen un criterio y sean responsables de lo que se hará en esa materia tan sustancial.

Nosotros vivimos al margen de la realidad económica de Chile; no tenemos otra facultad que la de aprobar, modificar o rechazar las iniciativas generales del Gobierno, las normas fundamentales que, una vez consagradas, pasan a ser manejadas por la Administración sin ningún control efectivo por parte del Congreso.

Al menos, es útil ir adelantando estas ideas, para que en el Senado se vaya formando conciencia respecto de la necesidad, que yo juzgo impostergable, de abordar este problema básico en el régimen representativo en que deseamos permanecer. No es admisible que todos los recursos de la economía sigan concentrados bajo la dependencia exclusiva del Presi-

dente de la República, quien, por medio de sus agentes —ya sea la administración central del Estado o los organismos descentralizados—, realiza por último lo que, a su real saber y entender, estima mejor en materias tan básicas como son las relativas al crédito y otras que inciden de manera fundamental en la economía.

El señor PABLO.— Rechazaré las observaciones a los preceptos del Congreso que establecen prórrogas a favor de la Municipalidad de Chillán, e insistiré en las disposiciones pertinentes.

Pero el veto aborda también otras materias.

Si los señores Senadores observan el fundamento de las observaciones, podrán comprobar que se rechazan los artículos que autorizan a las Municipalidades de Curacautín, Traiguén y Victoria para contratar empréstitos, por estar concedidas tales autorizaciones en otro proyecto de ley aprobado por el Congreso y por el Gobierno. Esa iniciativa no ha sido promulgada, pero, en todo caso, ya es ley. Además, allí se consigna el mismo financiamiento establecido en el proyecto que ahora nos ocupa. En consecuencia, no tendría razón de ser aprobar de nuevo una legislación sobre el particular.

Por último, llamo la atención del Senado sobre el veto al artículo 15, relativo a otorgamiento de franquicias de internación. En la actualidad, ellas son concedidas de acuerdo con las normas estatuidas en ciertos decretos de Hacienda y cuentan con certificaciones de la Corporación de Fomento de la Producción. El citado artículo del Parlamento impone a ese organismo el requisito de pedir informe a la Confederación de la Producción y del Comercio, entidad particular que no debe tener tanta ingerencia en la economía nacional y que no es la encargada de regular lo relativo al otorgamiento de esas franquicias.

Por las razones expuestas, me pronunciaré a favor del veto en los aspectos que

he mencionado y rechazaré lo que dice relación a las prórrogas establecidas para la Municipalidad de Chillán.

Pido dividir la votación en esa forma.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Cada observación se votará por separado, señor Senador.

En votación el veto recaído en el artículo 1º.

—*Se rechaza (19 votos contra 2 y 2 pareos), y con la misma votación se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La segunda observación suprime los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

¿Desea que se voten en forma separada, Honorable señor Pablo?

El señor PABLO.—No, señor Secretario. En una sola votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ya no cabría rechazarlos.

El señor CHADWICK.—Que se rechacen con la misma votación anterior.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor NOEMI.—¿En esta votación se requiere dos tercios?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador.

El señor NOEMI.—Entonces, voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Ejecutivo, al eliminar estos artículos suprime la fuente de recursos. Ya la Cámara rechazó el veto. Como el Senado acordó insistir en el artículo 1º, lo correcto es autorizar el financiamiento. Entonces, procede rechazar el veto en esta parte.

Voto que no.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y un pareo.*

En realidad, no tomé en cuenta el voto del Honorable señor Noemi, porque ésta es la primera votación y se requiere simple mayoría. Por eso, el resultado es el que señalé.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Rechazada la observación.

Si le parece al Senado, con la misma votación se insistirá.

Acordado.

El señor CHADWICK.—Que se adopte igual predicamento respecto de las demás observaciones.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Que se proceda del mismo modo con los demás vetos que rechazó la Cámara.

El señor PABLO.—No, señor Presidente. Pido votación.

¿Puedo fundar mi voto respecto del artículo 6º?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación el veto recaído en el artículo 6º.

Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Pablo funde su voto en primer lugar.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.—Únicamente deseo llamar la atención del Senado en el sentido de que, al rechazar el veto, estaríamos aprobando una materia sobre la cual ya se legisló. Como bien señaló el Ejecutivo en el fundamento de su observación, ya existe ley sobre el particular y no procede dictar una nueva norma.

Por tales razones, me pronuncio a favor del veto.

La señora CAMPUSANO.—Pido reapertura del debate o de la votación sobre el veto al artículo 5º. Me parece que el señor Presidente no tomó votación separada.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Respecto de la observación al artículo 5º?

El señor CHADWICK.—No se produjo siquiera la advertencia.

Se podría consultar a la Sala sobre la repetición de la votación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Estamos en votación, señor Senador. Acaba de fundar su voto el Honorable señor Pablo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y lo hizo con mucha elegancia y elocuencia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Continúa la votación.

La señora CAMPUSANO.— Formulé una indicación, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Estamos votando, señora Senadora.

El señor CHADWICK.—Voy a hacer fe en lo aseverado por el Honorable señor Pablo en el sentido de que existen preceptos vigentes sobre la misma materia. Por lo tanto, el artículo 6º es innecesario. Así lo sostiene el fundamento del veto. Por eso, acepto la observación.

El señor CURTI.—Las cosas se deshacen de la misma manera como se hacen.

—*Se rechaza la observación (13 votos contra 6, 2 abstenciones y 2 pareos).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación la insistencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Que se insista con la misma votación, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No hay votos suficientes para ello, señor Senador. Las dos abstenciones influyen.

—*El Senado insiste (15 votos contra 7).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate respecto de la observación al artículo 5º. La petición la formulan algunos señores Senadores que inadvertidamente no hicieron uso de la palabra en el momento oportuno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo.

El señor CHADWICK.—El artículo 5º favorece a una entidad particular, señor Senador.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone suprimir los artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación todas las observaciones.

El señor FONCEA.—Que alguien explique de qué tratan.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ya se cerró el debate, señor Senador. En todo caso, la información correspondiente figura en el impreso comparado.

El señor JULIET.—Los artículos cuyas observaciones ahora votamos son consecuencia del 7º, ya aprobado. Por ende, también corresponde aceptar el criterio del Congreso.

—*Se rechazan las observaciones (14 votos contra 1, 6 abstenciones y 2 pareos).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si al Senado le parece, se insistiría con la misma votación.

El señor PABLO.—No, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación la insistencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 13 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia, 1 abstención y 1 pareo.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Las abstenciones influyen en el resultado. Hay que repetir la votación.

—*Repetida la votación, el Senado insiste (15 votos contra 8).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA HOSPITALES Y CLINICAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley, despachado por el Congreso, que libera de derechos la internación de elementos destinados a hospitales y clínicas del país.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

En cuarto trámite, sesión 62ª, en 13 de septiembre de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

Informes de Comisión de:

Hacienda, sesión 29ª, en 31 de julio de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968.

Discusión:

Sesiones 31ª, en 6 de agosto de 1968 (se aprueba en general); 49ª, en 4 de septiembre de 1968 (se aprueba en particular); 65ª, en 17 de septiembre de 1968 (se aprueba en cuarto trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Las observaciones fueron eximidas del trámite de Comisión en virtud de un acuerdo adoptado en la sesión de ayer por los dos tercios de los Comités.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión general y particular las observaciones.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra, señor Presidente.

La experiencia del veto recién despa- chado me induce a solicitar al Honorable Senado el envío a Comisión de las obser- vaciones en debate. Es imposible, en el breve lapso de que disponemos, examinar el criterio del Ejecutivo a fin de formar- se un juicio cabal sobre la materia. Por lo demás, el Gobierno ha incluido una can- tidad de artículos nuevos que no podemos meditar ni examinar en esta ocasión.

Por eso, pido a la Mesa, no obstante el acuerdo de Comités, enviar el veto a Co- misión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿De qué manera se pronunció Su Señoría co- mo Comité?

El señor CHADWICK.—No le puedo contestar.

Aun cuando en esa oportunidad haya prestado mi asentimiento, ello no signifi- ca que ahora no desee realizar un examen a fondo sobre la materia. Se me pidió el acuerdo, y lo di en la inteligencia de que se trataba de un proyecto simple. Sin em- bargo, ahora me percató de observaciones que agregan nuevos preceptos. Por eso, aunque me haya equivocado, estoy en la obligación de legislar con un mínimo de seriedad.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —¿Habría acuerdo para aprobar la peti- ción del señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Sí, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —Acordado.

En consecuencia, el proyecto vuelve a Comisión.

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL AÑO 1969. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Observaciones del Ejecutivo, en segun- do trámite constitucional, al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupues- to de la Nación para el año 1969.

—*Los antecedentes sobre el proyecto fi- guran en los Diarios de Sesiones que se in- dican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 18 de diciembre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 26ª, en 19 de diciembre de 1968

Observaciones en segundo trámite, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

Informe de Comisión de:

Hacienda (veto), sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

Discusión:

Sesiones 25ª, en 18 de diciembre de 1968 (se aprueba en segundo trámite); 26ª, en 19 de diciembre de 1968 (se aprueba en cuarto trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Altamirano (presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock, recomienda a la Sala adoptar los mismos acuerdos que figuran en el informe.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión general y particular las observaciones.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra.

Al igual que en el caso anterior, solicito que el veto en debate vuelva a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo.

El señor CHADWICK.—Entonces, votemos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La Comisión emitió el informe respectivo.

El señor NOEMI.—Sí, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por lo tanto, no hay motivo para enviarlo de nuevo a Comisión.

El señor CHADWICK.—Con toda lealtad, como siempre acostumbro, voy a dar una explicación al Honorable señor Aguirre Doolan.

Un señor Senador que ha estudiado esta materia y no se encuentra presente en la Sala, me ha pedido hacer presente al Senado la conveniencia de volver el proyecto a Comisión.

Más no puedo agregar, pero estoy ejerciendo un derecho reglamentario al pedir

a la Sala que se pronuncie sobre esta petición.

Nada más, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He oído con toda atención lo expresado por el señor Senador por Coquimbo y Atacama. Sin embargo, debo decir que me merece confianza el informe de la Comisión de Hacienda, de modo que estoy por no dar mi aprobación a lo solicitado por Su Señoría y por aceptar el veto en la forma despatchada por la Comisión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Reglamentariamente, corresponde votar la indicación del Honorable señor Chadwick.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad con el artículo 112 del Reglamento, el Honorable señor Chadwick solicita que las observaciones del Ejecutivo al proyecto en debate vuelvan a Comisión.

¿Se aprueba o no se aprueba la indicación del señor Senador?

—(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.—En atención a que no se encuentra presente el Honorable señor Víctor Contreras, quien participó en el estudio del veto en la Comisión de Hacienda, los Senadores comunistas que nos encontramos en la Sala nos abstendremos de votar.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Parece haber ambiente para enviar el proyecto a Comisión, señor Presidente.

—Se aprueba la indicación (18 votos por la afirmativa, 1 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo).

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El proyecto vuelve a Comisión.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y CIENTIFICA ENTRE CHILE Y HUNGRIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el convenio de cooperación cultural y científica suscrito en-

tre los Gobiernos de Chile y de Hungría, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Labarca y Juliet, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto de acuerdo en la misma forma como lo hizo la Cámara de Diputados.

El proyecto de acuerdo consta de un artículo único.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.*

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE CHILE Y HUNGRIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el convenio de cooperación técnica suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Hungría, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Labarca y Juliet, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.*

NORMAS SOBRE PREVISION DE PERIODISTAS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Terminado el Orden del Día.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No, señor Presidente.

Hay un acuerdo, firmado por los Comités, para despachar en esta sesión el proyecto que dicta normas sobre previsión de los periodistas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Señor Senador, la Mesa ha estado preocupada del asunto, pero por desgracia no se han obtenido las firmas de todos los Comités. No hay unanimidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿No están todas las firmas? Lo lamento profundamente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Yo también.

El señor RODRIGUEZ.—¿Así que no puede tratarse ahora el proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Según el Reglamento, sólo por acuerdo unánime de los Comités podría discutirse.

En realidad, falta la firma de un Comité.

El señor CURTI.—Nosotros adherimos al acuerdo.

El señor JARAMILLO LYON.—Efectivamente.

El señor CURTI.—Que se busque a los Comités que faltan.

El señor RODRIGUEZ.—Nosotros con-

currimos al acuerdo, pues deseábamos que se considerara hoy esa iniciativa.

El señor CHADWICK.—Nosotros también.

La señora CAMPUSANO.—Igualmente los Senadores comunistas.

No está el Honorable señor Castro.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Falta un Comité.

El señor TARUD.—¿Qué Comité falta?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No está presente en la Sala. Por eso no se ha podido obtener su firma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Comité Vanguardia Nacional del Pueblo.

El señor TARUD.—Si yo hago una pregunta a la Mesa, creo tener derecho a que me responda.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—No está obligada, señor Senador.

El señor TARUD.—Una censura a la Mesa sería sólo por un día. Por eso no la formulo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Un día puede ser Su Señoría quien no desee firmar, y entonces no querrá que se dé a conocer su nombre.

La señora CAMPUSANO.—Es lamentable que no se haya buscado la firma de ese Comité.

El señor TARUD.—No lo he oído, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Me he preocupado personalmente de este asunto, señor Senador.

El señor TARUD.—Es una broma de muy mal gusto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me consta que el señor Vicepresidente del Senado se ha preocupado de esta materia, y por eso lamento que no se haya obtenido la firma de todos los Comités para poder despachar este proyecto, que interesa a un sector postergado de servidores de la nación, como son los periodistas.

El señor CURTI.—Que fue aprobado por la Cámara de Diputados, sin oposición de ningún sector.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DOCTOR SOTERO DEL RIO GUNDIAN.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Corresponde rendir homenaje a la memoria del doctor Sótero del Río Gundián, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el Honorable señor Juliet.

El señor JULIET.—Señor Presidente:

Nunca me había sido más difícil que en esta oportunidad encontrar las palabras adecuadas para rendir homenaje a la memoria de un hombre, porque escasas son las veces que a nuestro lado camina un ser humano de las condiciones excepcionales del doctor Sótero del Río Gundián, un varón que era como parte consustancial de las mayores virtudes ciudadanas. Sólo al comprender que su ausencia será ya eterna, advertimos el inmenso vacío que se ha creado en torno nuestro.

Otros dirán, seguramente, la manera infatigable como sirvió a su patria; hablarán de los cargos públicos a que fue llamado sin buscarlos; de todo lo que aportó a la tarea común de construir el país.

Su larga jornada en estos afanes, y la fructífera cosecha recogida, habrán de merecer palabras elocuentes y justas.

Quisiera yo, por mi parte, en esta hora de duelo para muchos de nosotros, mirar más allá de esos hechos altamente honrosos para Chile. Hacia la personalidad misma de esta figura señera, porque su vida y el contenido caudaloso de sus sentimientos constituyen el mejor ejemplo del empleo de una vida humana.

Un signo indeleble le marca en plena adolescencia: el dolor.

Tiene que ir a tierras extrañas a buscar mejoría para su salud quebrantada, y fue seguramente en las horas vacías y alucinantes de la lucha contra la enfermedad cuando se trazó la ruta inflexible de toda su existencia generosa. Combatir el mal que lo hería no sería para él en adelante una batalla contra la muerte, sino infini-

tas jornadas en favor de la vida, porque ella es el primer derecho que asiste a todos los seres de este mundo.

El dolor y la esperanza de mejoría van moldeando su espíritu con las delicadas finuras de la comprensión para todos los que sufren, esperan y confían.

Fue, por sobre toda consideración, un hombre profundamente comprensivo de sus semejantes.

Nadie acudió a él, más tarde, sin encontrar el infinito consuelo de una atención cuidadosa, de una paciencia absoluta para oír el planteamiento de ajenas inquietudes, preocupaciones o padeceres. Tuvo esa virtud inmensa del profesional enamorado de sus deberes y que en el hombre público se trueca en la forma más elevada de modestia.

Fue excepcionalmente modesto.

Una vida profesional de éxitos en sus labores lo pone en contacto con seres humanos de todas las capas sociales. Para unos y otros es el mismo, con las mismas palabras alentadoras, y a todos entrega la misma dedicación de su saber. El dolor a todos los iguala, y en los que sufren y en los que esperan el regreso de la salud va sembrando la semilla admirable de la confianza en la vida y la necesidad de defenderla.

Es que la vida para él es un don que nos ha sido entregado no sólo para conservarla sin detrimentos, sino para que ella, a su vez, sirva a la sociedad humana como parte valiosa del patrimonio común de la nación.

En el fondo profundo de su espíritu era ésta, la comunidad de seres humanos que constituyen un pueblo, su más honda preocupación.

No le fueron desconocidas las intensas ansiedades de una nación joven que busca con afán constante la ruta de sus destinos. Sin formar en ninguna de las colectividades políticas, fue militante activo de un ideal común de progreso y avance democrático de nuestras instituciones republicanas.

Sentía la democracia como un bien tan grande como la salud humana, a cuya presencia entregaba lo mejor de sus afanes. En una hora crucial de la república, cuando el trastorno y el desorden amenazaban las bases mismas de nuestras instituciones jurídicas fundamentales, fue generoso y dio buena parte de su trabajo a la acción común de restablecer las normas constitucionales que siempre aportaron lustre y honra a Chile.

Tales dedicaciones tenían que señalarlo como uno de sus hombres mejores, y sucesivos Gobiernos lo llamaron a su seno para no sólo ilustrar sus debates, sino para entregar en ellos el aporte caudaloso de sus experiencias y sus estudios.

Jamás buscó los cargos públicos ni las altas dignidades ciudadanas. Fueron ellas las que salieron en su busca, y al distinguirlo reclamaron de él el aporte de otra de sus grandes virtudes de gobernante.

La tolerancia.

Forjado su espíritu en una escuela racionalista, que reconoce la constante mutación y renovación de todos los valores, supo respetar las ideas ajenas, buscando en cada una de ellas cuánto tienen de valioso o de útil a una indispensable armonía ciudadana. Para él la dignidad del ser humano fue en todos los instantes de su vida pródica el más inalienable de los derechos.

Supo mirar la vida de todos los hombres con la misma serena claridad que veía la suya propia. Si en todos reconocía unos mismos derechos y unas mismas esperanzas, era porque ningún torcedor angustiaba su espíritu.

Para él no existía limitación alguna en el ser humano que busca el perfeccionamiento de su sustancia por los elevados caminos del estudio y la reflexión. Le bastaba mirar dentro de sí mismo para encontrar el libro donde estaban escritas las mejores lecciones.

Hombre de clase media, hizo uso legítimo de los medios que la comunidad le entregaba para elevarse hacia los más al-

tos planos que exigía su constante anhelo de adelantamiento profesional y espiritual. Supo desde niño que la democracia no levanta valla alguna a quien quiere avanzar y perfeccionarse, y en vez de ser como otros un rebelde sin causa, abrazó la de demostrar que los sueños del niño son realidad en la edad madura cuando se elige el recto camino del estudio, la abnegación y el permanente anhelo de superarse.

En esta hora en que un mundo tumultuoso parece haber perdido el norte de los afanes humanos, en que una juventud alza las manos impotentes en una grito de inútiles e incoercibles peticiones, su vida es un lampo de luz que ilumina los senderos de todo un pueblo.

Si no fue un hombre de partido, porque el suyo no era otro que el de todos los chilenos, fue generoso en entregar a manos llenas parte de su intenso afán de bien a una institución espiritual donde estaba cierto de encontrar amplio regazo y comprensión para todas sus altas inquietudes. Reclamo vuestra inteligencia para que me permitáis decir, en esta hora triste, que en los claustros serenos de la Logia Masónica de Chile su presencia y la sustancia de su espíritu fue para muchos hombres el mejor ejemplo de las virtudes que ennoblecen la existencia. Su tránsito material en ella ha terminado, pero nos resta la herencia rutilante de su existencia singular.

Señor Presidente, en la obra de Plutarco nos queda la lección permanente de sus vidas ejemplares de hombres, de ciudadanos y de gobernantes. Digna de ella es la del doctor don Sótero del Río Gundián, cuya ejemplar existencia irá creciendo lentamente, cada día, con la misma amplitud con que avanzan las sombras cuando el sol se pone.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, cuando los Senadores del Partido Nacional y el Honorable señor Sergio Sepúlveda me pidieron adherir en su nombre al homenaje al doctor

don Sótero del Río Gundián, pensé lo difícil que era definir al gran hombre desaparecido. Al abandonar el hemicycleo y al cruzar sus arcadas, encontré la respuesta delante de los Tribunales de Justicia.

El talento de un artista y la voluntad soberana del Poder Legislativo erigieron una estatua que es ejemplo para nosotros, antorcha para Chile y ruta para nuestras generaciones. Frente al Congreso se encuentra el monumento al hombre-ley, don Manuel Montt, y a su gran Ministro del Interior, don Antonio Varas.

Para mí, como Senador del Partido Nacional, esa efigie, que resume una época que marcó el desarrollo y el crecimiento de un país que llegó a ser tratado como nación maestra y rectora de naciones, encuentra su símil en el Gobierno de don Jorge Alessandri y de su gran Ministro del Interior de casi todo su período, don Sótero del Río.

Estadista lo han llamado los periodistas al marcar su pérdida. Un hombre para el bronce, diría yo, porque nos encontramos ante el caso de una vida completa.

Médico ilustre, padeció en los viejos tiempos de atraso de la ciencia, la tuberculosis, que estuvo a punto de segar su promisoriosa vida en flor. Se perfeccionó en fisiología. Dedicó sus horas de médico a la atención gratuita de los humildes y llegó a ser en nuestra patria una de las autoridades más destacadas en materia de enfermedades broncopulmonares. Se preocupó por que en Chile se construyeran hospitales. Dedicó sus afanes a la antigua Junta Central de Beneficencia y otorgó todo su apoyo a la creación de este gran Servicio Nacional de Salud, que nuestro país tiene como verdadero ejemplo.

Junto al Servicio Nacional de Salud, consagró sus mejores horas y afanes a la construcción de escuelas y hospitales. Instituciones brillantes como la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, pierden con don Sótero del Río aquello que fue su alma, su gran propulsor.

Este hombre, príncipe de la tolerancia—su máxima virtud—, siendo independiente fue un gran político y, sin pertenecer a partido alguno, sentía dentro de sí la inquietud creadora y constructora de la política. Por sobre todo, don Sótero del Río sabía oír, convencer, guiar, y el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri tuvo en él un magnífico pedestal.

El mundo vive horas en que se predica la violencia. El predicaba la tolerancia, la comprensión. Estaba por la justicia social. Sabía que el orden se mantiene fundamentalmente sobre la comprensión de los espíritus, sobre la interpretación de la voluntad de las grandes mayorías populares. Y todos los partidos políticos, cuando llegaban a su estudio de Ministro, encontraban no sólo respeto, sino también la interpretación de sus grandes anhelos. De ahí que el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri haya sido una Administración de inalterable equilibrio democrático, en la cual Chile mantuvo su línea de Estado en forma.

Para nosotros, los nacionales, que somos los Partidos Conservador y Liberal unidos, que acompañados gobernamos con el Partido Radical, la pérdida de don Sótero del Río constituye motivo de amargura y de dolor sensible, el mismo que debe experimentar en estas horas amargas el gran ex Presidente don Jorge Alessandri.

Por eso, los Senadores del Partido Nacional nos inclinamos reverentes ante el gran hombre que se superó en todos los niveles: en el social, en el político, en el de la medicina, en el de la investigación.

Yo le rindo el homenaje del Partido Nacional, y tras mis palabras está el sentimiento de admiración y sinceridad del Honorable señor Sergio Sepúlveda.

Ruego al Honorable Senado me permita también intervenir en representación de mis provincias, porque venero la figura señera de don Sótero del Río Gundián, hecha para el mármol, destinada a ser in-

mortalizada para siempre en nuestra patria.

El 22 de mayo de 1960 me tocó llegar al Gabinete del Ministro del Interior, que estaba en su puesto la tarde misma en que el Ángel de la Muerte había rozado con la punta de sus alas la república. Doce provincias prósperas, vigorosas, hermosísimas, habían quedado pulverizadas por la más horrenda de las catástrofes que jae este país ha conocido. En ellas se había paralizado la electricidad; el agua potable y el alcantarillado no funcionaban; las líneas telefónicas estaban cortadas; los ferrocarriles, los aeródromos y puertos estaban inmovilizados; ardían las ciudades. La catástrofe se enseñoreaba de nuestra patria. La economía se había detenido. Valdivia, Osorno, Río Negro, Puerto Montt habían visto pulverizadas sus industrias. Y bajo la conducción de este hombre admirable, sereno, vigilante, sacrificado y generoso, de una abnegación sin límites, como no he apreciado en otros estadistas de mi patria, comenzó la labor de reconstruir.

Calmar, disipar el pánico, llevar la confianza al territorio devastado, junto con resolver los principales problemas, que eran la falta de agua y de alimentos, fueron sus primordiales preocupaciones.

Durante días y noches de vigilia, por semanas y meses, este hombre dedicó su corazón, su inteligencia y capacidad a reconstruir la patria quebrada en su plena columna vertebral.

Cuando han transcurrido los años y Chile ya recobra su normalidad, cuando podemos decir que vencimos el golpe del destino, debemos inclinarnos ante el hombre que modeló la ley 14.071, que permitió la reconstrucción desde Concepción hasta el lejano Aisen. La hizo con modestia, con serenidad, marchando al lado de los partidos políticos, entendiéndose con el Congreso: todo al servicio de su patria.

Creo que puedo rendir este homenaje en nombre de Valdivia, Osorno, Llanquihue,

Chiloé y Aisén —porque aún soy Senador de la Novena Agrupación—, a la gran figura desaparecida, al gran chileno que ha muerto. Lo hago en representación de todos sus habitantes, de todas sus instituciones, de todas sus actividades, desde lo más profundo de nuestros corazones.

El sino inexorable que nos condena a transcurrir, a irnos, se ha llevado a don Sótero del Río. Se ha derrumbado una columna egregia. Si hubiera que poner algo sobre su tumba, habría que colocar una columna rota, el supremo símbolo con que los griegos testimoniaban la vida.

Tanto que podía dar aún don Sótero del Río, tanto que podía entregar. Quien hizo de la tolerancia, de la comprensión, de la superación de la democracia una cualidad, nos hará falta.

De ahí que en nombre del Partido Nacional, del Honorable señor Sepúlveda y de la zona que tengo el honor de representar, me incline emocionado ante la figura de este gigante de nuestra nacionalidad que ha desaparecido.

Ruego al señor Presidente se sirva transmitir a sus familiares la expresión de nuestros más profundos sentimientos.

El señor BARROS.—Señor Presidente, Honorable Senado:

No me pongo de pie en este instante para rendir un postrer homenaje a un político que estuvo en la línea de combate opuesta a la mía. Lo hago para destacar la valía personal; inmensa, de un pionero médico que prodigó su saber entre las capas más olvidadas de la sociedad: las víctimas de la tuberculosis.

Cuando recibimos la triste noticia de su deceso en la clínica del eminente doctor Michael Debakey, de Houston, una ráfaga de escalofrío recorrió nuestra epidermis, pues se nos iba en plena floración un colega y un amigo sincero, con el cual departimos tantas veces junto al lecho del dolor. Y pensamos, no sin cierto fatalismo clínico, que ensalza al que se va: “¡Otro Del Río más viene a engrosar las filas de la ilustre medicina chilena, que tuvo en

sus congéneres de ésta y anteriores generaciones el pedestal más alto en el concierto de la ciencia continental!”

¡Cómo no justipreciar en estos solemnes momentos al clínico famoso, afable y humilde en su saber, que tras un equipo de Rayos Roentgen fue curando, aliviando o consolando a quienes padecían el mal de esa enfermedad traidora que mata por las espaldas!

¡Con qué profunda sensibilidad, tras los cuerpos fluorescentes que emiten rayos, fue contemplando en su pantalla cavernas, supuraciones pulmonares, bronquios dilatados e infectados, cánceres y toda la gama de afecciones que corroen el árbol respiratorio!

¡Con qué sublime impotencia y sentido de derrota tuvo que firmar miles de certificados de defunción cuando ya el bacilo de Koch había sentado sus reales en las meninges del desdichado o de la madre que dejaría tantos huérfanos!

Escogió la tisiología, precisamente, porque esta especialidad le brindaría un trato humano que dignifica al hombre que la practica; porque esta especialidad no hace rico al médico, lo hace más digno y sensitivo.

Trabajar en tisiología en una época en que los médicos de otra generación teníamos que recurrir a métodos tan diferentes de los actuales, viendo que los enfermos de hospital eran diezmados como en una guerra, trabajar así —repito— resultaba heroico, pues no se había descubierto ni la estreptomocina ni la isomiacida, ni el P.A.S., ni otras drogas coadyuvantes del tratamiento exitoso.

El doctor Sótero del Río estuvo en la primera línea de fuego. Y cómo no iba a estarlo si fue el fundador de la Sociedad de Tisiología; si fue el jefe del Sanatorio “El Peral”; si en Alemania y en Francia convivió con los mejores especialistas en tuberculosis; si en Suiza vivió junto a su propia “Montaña Mágica” defendiéndose del bacilo que lo maltrataba.

Allí brotó, como en una primavera luminosa y profunda, la flor de su cariño: la esposa que hoy le llora.

En este instante, cuando Chile descende del tope las banderas como homenaje al médico querido, hay un pueblo que se lamenta, ese pueblo hambreado y enfermo al cual le percutió un día sus espaldas cavernosas.

Por haber tenido el honor de contarme entre sus amigos, y en la condición de ser hasta hoy Presidente de la Comisión de Salud Pública del Senado, no podía restarme al homenaje a quien vuelve a la tierra que lo formó.

Conservo el recuerdo y la lección maravillosa del doctor Sótero del Río, cuando tantas veces, en Valparaíso y Viña del Mar, tratamos adolescentes en junta. Este eminente médico, ajeno a todo interés pecuniario, viajaba prácticamente... por la comida.

Lo vi en Valdivia a fines del año pasado, mientras visitaba a sus hermanos de credo filosófico y a sus hermanos de cama de hospital; lo vi, luego, en los funerales de mi amigo Gustavo Fricke. Hoy día lo veo inmortalizado en el recuerdo de quienes le quisimos de verdad y encontraremos pronto su nombre, si no esculpido en bronce, por lo menos ofreciendo, en letras de fuego inscrites en el dintel de algún hospital, o en Cauquenes, cuna de su nacimiento, un ejemplo que seguir para las generaciones futuras.

Llegue a su distinguida esposa, a su hija Silvia y nietos, el sentido pésame de un médico que fue amigo y colega sincero de ese gran hombre cuyo norte fue la ciencia, la tierra, las flores y las aves.

He dicho.

El señor PALMA.—Señor Presidente, hace varios años —no sé cuantos, tal vez ocho o diez—, desde la ventana de una casa familiar, con frecuencia pude ver al doctor Sótero del Río camino hacia su estudio, donde numerosas personas recurrían a su sabiduría para aliviar sus ma-

les. Más de una vez, al verlo llegar allí, me vino a la memoria esa vieja frase que nos enseñaron los griegos: "Los hombres, por medio del dolor, se harán señores de la ciencia". Así pensaba al observarlo trabajando por la humanidad y, siendo él persona de gran situación personal y profesional, descender para resolver los pequeños problemas que tanta importancia, sin embargo, encerraban para cada uno de los que hasta allí acudían.

Al contemplar su figura de largos brazos, que en los días de lluvia caían como manta sobre el cuerpo, pensé muchas veces que Sótero del Río era el típico representante de esa vieja sociedad maulina descrita por Mariano Latorre, compuesta por "gringos" y criollos, por campesinos y navegantes que tantas cosas han construido a lo largo de la historia de Chile. Esta era la visión en el espejo de un hombre que había recorrido destacadamente la vida, llegando a ser profesor universitario y director de algunas de las más importantes instituciones científicas del país.

Más tarde, me correspondió tomar contacto con él en condiciones muy distintas. Era yo Diputado por Valdivia cuando se produjo el cataclismo tal vez más grande que ha sufrido el país en los últimos siglos, y hube de concurrir a su despacho, como tantos otros parlamentarios de la época, para plantearle algunas medidas que consideraba absolutamente necesarias para abordar los problemas que afligían a más de un millón de chilenos. Entusiasmo, interés, generosidad y conocimiento encontré en el entonces Ministro del Interior.

Por desgracia, y por circunstancias que no me explico y que desconozco, tales medidas, del tipo de las que se realizaron en Concepción, no pudieron concretarse ni proporcionar a la región el dinamismo que las circunstancias del momento y el porvenir de la zona exigían.

Pero lo cierto es que, cuando tuve oca-

sión de analizar latamente junto a él los problemas que afectaban a una región a la cual yo estaba profundamente ligado, pude apreciar como Sótero del Río contemplaba el paisaje de la vida con una actitud de entendimiento, comprensión, amplitud y espiritualidad, cualidades que —me expliqué más tarde— lo llevaron a elevados grados y cargos en instituciones de carácter espiritual llamadas a la reflexión y a la consideración del orden social, como lo demuestra su designación, en una época no lejana, como Serenísimos Gran Maestro de la Masonería chilena.

Era, seguramente, hombre destinado a dar aún mucho de sí. Se ha ido en un momento en que, tal vez, su influencia habría sido extraordinariamente fecunda para crear condiciones de más comprensión entre los chilenos. Sin embargo, estamos convencidos de que, aunque su figura haya pasado, aunque ya su alma descansa, desde lejos su personalidad, su equilibrio, sus condiciones espirituales seguirán entregando algo de la eterna enseñanza, para que la convivencia en democracia, tan necesaria entre los hombres, subsista en nuestro país y en América.

Hago llegar a su familia, a sus amigos y a quienes estuvieron más íntimamente ligados a la persona de Sótero del Río, el profundo sentimiento de pesar de nuestro partido, que ve en ese profesor, en ese incansable trabajador, en ese hombre que actuó en política con desinterés y honestidad, un ejemplo que todos debemos considerar en los momentos en que reflexivamente enfrentemos los problemas nacionales.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —Si le parece a la Sala, se enviará en nombre del Senado una nota de condolencia a la familia del doctor Sótero del Río.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Honorables señores Aguirre Doolan y Curti formulan indicación para publi-

car “in extenso” los discursos de homenaje a la memoria del doctor Sótero del Río.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —Si no hay oposición, se aprobará.
Aprobada.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —El señor Secretario dará lectura a dos acuerdos adoptados por los Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La unanimidad de los Comités Parlamentarios acordó conceder a cada uno de ellos el derecho a usar de la palabra en la hora de Incidentes de esta sesión, por los tiempos correspondientes.

Asimismo, acordó eximir del trámite de Comisión al proyecto que establece normas sobre previsión de los periodistas.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

ALUMBRADO PUBLICO PARA DICHATO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que ENDESA consulte la extensión de redes de alumbrado público desde Tomé a Di-

chato, balneario que carece de este importante servicio, en la provincia de Concepción."

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA DE COLÍCO Y REPARACION DE ESCUELAS DE CAÑETE (ARAUCO).

"Al Ministerio de Educación y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que se proceda a la brevedad posible a programar la construcción de un nuevo local para la Escuela de Colico, en la provincia de Arauco, ya que el actual edificio está en muy malas condiciones y representa un peligro para los alumnos y el profesor que está a su cargo.

Igualmente, para que se destinen fondos para la reparación y mejoramiento de las Escuelas 1 y 2 de Cañete, en la misma provincia."

CONSTRUCCIÓN DE GRUPO ESCOLAR EN COIHUECO (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Educación, con el objeto de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos determine la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Coihueco, provincia de Ñuble, donde la demanda de matrícula y la proximidad con la ciudad de Chillán hacen necesario contar con un edificio en condiciones. El actual edificio no reúne las condiciones necesarias para el desarrollo normal de la actividad docente."

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA PORTEZUELO (ÑUBLE).

"Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que la repartición respectiva se sirva destinar los fondos necesarios para que en la localidad de Portezuelo, comuna del mismo nombre, provincia de Ñuble, se pueda contar con servicio de Agua Potable en condiciones normales. Según un informe reciente, no cuenta con

un número suficiente de habitantes para incluirla en el Plan BID, razón por la que se hace imperativa la necesidad de arbitrar los medios para que todo el pueblo cuente con este vital elemento."

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS (CONCEPCION).

"Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitando la inclusión en el Presupuesto del año 1970 o la destinación de fondos en el presente año en la suplementación del Presupuesto respectivo, para que se proceda a la construcción de un edificio para servicios públicos en la localidad de Talcahuano, comuna y departamento del mismo nombre, provincia de Concepción. Los diferentes servicios públicos, tales como Identificación, Impuestos Internos, Tesorería, Registro Civil, Gobernación, etcétera, funcionan en locales deteriorados y en malas condiciones sanitarias."

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LICEO DE BULNES (ÑUBLE).

"A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, por intermedio del Ministerio de Educación, solicitando su información sobre el plan de construcción de un edificio para el Liceo de Bulnes, provincia de Ñuble, indicando si están confeccionados los presupuestos, destinado el terreno y plazo de iniciación de los trabajos."

Del señor Baltra:

AMPLIACION DE ESCUELA Y CENTRO COMUNITARIO DE LAJA (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole colaboración con el Comité "Los Carrera", de Laja, que en reunión sostenida con el señor Intenden-

te de Bío-Bío solicitó la ampliación del Centro Comunitario y la Escuela de la localidad.

“Según está informado el Senador que suscribe, la Intendencia habría ofrecido colaborar con el cincuenta por ciento de los trabajos. En fecha próxima, la Intendencia tendrá el presupuesto total, para lo cual será muy necesaria la colaboración de ese Ministerio.”

TERMINACION DE ALCANTARILLADO EN MULCHEN (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, informándole que la no terminación de las obras de alcantarillado en la ciudad de Mulchén, está creando graves problemas en las diversas arterias a causa de los heridos existentes. Principalmente afectados por estos trabajos no terminados, resultan los niños en edad escolar, que, junto con las lluvias, deben soportar algunos accidentes debido a la existencia de los heridos señalados. Por lo tanto se solicita se ordene la pronta terminación de las obras de alcantarillado en la ciudad indicada.”

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE AEROPUERTO Y LOS ANGELES (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, señalándole que, según las autoridades de Línea Aérea Nacional, el próximo martes 3 de junio aterrizará el primer avión de esa empresa en el Aeropuerto “María Dolores”, de Los Angeles, con lo que se iniciará un tráfico normal de aeronaves desde Santiago y el Sur, hacia la capital de Bío-Bío. Esta situación hace más urgente que nunca se ordene la pavimentación entre el campo aéreo de la ciudad, ya que la Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Los Angeles está empeñada en realizar un amplio plan de estímulo, para que turistas chilenos y extranjeros lleguen a la provincia. El expedito tras-

lado de los pasajeros que lleguen al mencionado aeropuerto será imposible si no se ordenan las obras referidas.”

TERMINACION DE PUENTE RUCUE (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, manifestándole el malestar que existe en la provincia de Bío-Bío por la no terminación de la construcción del Puente Rucúe, obra que, una vez terminada, unirá definitivamente a la ciudad de Los Angeles con Antuco y la zona cordillerana, donde se encuentra ubicada la Central “Abanico”. En las obras se encuentra solamente un cuidador, a pesar de que la propuesta pública fue adjudicada al contratista hace más de un año y tres meses. Solicitar al Director General de Obras Públicas ordene una investigación de esta situación y se termine en forma rápida la construcción de este puente, que sirve a un intenso tráfico en las zonas señaladas más arriba.”

MEDICAMENTOS PARA POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS DE CURARREHUE (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole ayuda del departamento que corresponda para la Posta de Primeros Auxilios de la localidad de Curarrehue, provincia de Cautín. Se hace sumamente necesario dotar a ese centro asistencial de remedios apropiados para atender a la población de este sector cordillerano.”

TENENCIA DE CARRETERAS EN MULCHEN (BIO-BIO).

“A la Dirección General de Carabineros de Chile, solicitándole se interese en la petición formulada por el Alcalde de la Comuna de Mulchén, con relación a la construcción de una Tenencia de Carreteras, que estaría ubicada en la carretera Panamericana, a la entrada del camino hacia Mulchén. La Ilustre Municipalidad

estima necesaria esta Tenencia, por cuanto las existentes están en las provincias de Ñuble y Cautín, lo que se estima una distancia demasiado grande para el control del intenso tráfico. La Municipalidad, por su parte, ofrece hacerse cargo de la construcción del edificio de la Tenencia y ya existen ofrecimientos de la Cooperativa Lechera de Mulchén, en el sentido de donar los terrenos para este efecto. La Dirección General de Carabineros solamente debería crear la plaza y dotación de personal.”

**CREDITO PARA MUNICIPALIDAD DE ANGOL
(MALLECO).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento, solicitándole información sobre la posibilidad de conceder un crédito a la Ilustre Municipalidad de Angol para la adquisición de un camión recolector de basuras. La ciudad de Angol cuenta con una población superior a los 25.000 habitantes, y actualmente el servicio de aseo se realiza con dos tractores y un camión.”

**PROBLEMAS QUE AFECTAN AL CLUB DE
ESQUI DE LOS ANGELES (BIO-BIO).**

“A la Dirección de Deportes del Estado, solicitándole requerir, de quien corresponda, ayuda para la grave emergencia que está viviendo el Club de Esquí de Los Angeles, con motivo de la destrucción de intalaciones del andarivel “Los Cóndores” y de las instalaciones de agua potable del Refugio de este club. Es de suma gravedad esta situación, por cuanto se encuentra programado un Campeonato Nacional de este deporte para los días 13 y 14 de septiembre de 1969.”

De la señora Campusano:

**SITUACION DEL HOSPITAL DE SALAMANCA
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de darle a conocer la grave situación en que se encuentra el hospital de la comuna de Salamanca, departamento de Illapel, provincia de Coquimbo.

“El hospital en referencia corre el riesgo de ser cerrado a la atención pública por falta de personal y condiciones para asistir debidamente a sus enfermos. Por ejemplo, carece de fondos necesarios para la compra de carne, combustible para los vehículos, petróleo para las calderas, pago de subsidios, etcétera. Aun cuando la municipalidad de la comuna ya intercedió al respecto con anterioridad, nada se logró. Por lo tanto, solicito que ese Ministerio estudie la posibilidad de solucionar a corto plazo la situación imperante, ya que cerrar un hospital significa un serio problema para toda una población que constantemente necesita de atención médica o del cuidado hospitalario”.

Del señor Contreras (don Víctor):

DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de poner en su conocimiento la molestia e inquietud que existen entre numerosos grupos de pobladores y trabajadores de Tocopilla frente a diversas actuaciones del Administrador de Obras Sanitarias de ese puerto, señor Ramón Estrada, a quien se sindicó como responsable de la mala distribución de agua y que ha hecho gala de una actitud insolente, abusiva y prepotente en su trato con los ciudadanos.

La protesta de los afectados se ha materializado, entre otras cosas, en la pre-

sentación de un memorándum firmado por los dirigentes de las Juntas de Vecinos Diego Portales, José Santós Ossa, La Patria, Protéctora, Pedro Aguirre Cerda, Miramar, Arturo Prat, Esmeralda y sector calle Prat, y por los sindicatos Soquimich, Lancheros, Cía. Minera Sección Mina, Cía. Minera Sección Planta, Comerciantes Ambulantes y Ferias, Obreros Municipales y Empleados Municipales.

En su denuncia exponen que hace más de nueve meses que todo el pueblo, especialmente en las poblaciones donde viven los trabajadores, sufre “una verdadera tragedia” por la falta de agua. Señalan que es inconcebible que, incluso, falte agua en el hospital, aún para necesidades elementales como para hervir y esterilizar las herramientas y jeringas”.

“Estamos conscientes —dicen— “de que falta agua para abastecer normalmente al pueblo, pero comprendemos que con una distribución racional, efectuada por funcionarios competentes, no tendría por qué haber sectores o casas durante cinco, diez y más días sin una gota de agua. Esta situación no había pasado nunca, pese a que el caudal de agua es el mismo y ahora hay menor cantidad de habitantes.

En seguida, reclaman del comportamiento del Administrador de Obras Sanitarias y dicen, textualmente, que “observa una incalificable actitud insolente, prepotente y abusiva. . . para con el ciudadano común que respetuosamente llega hasta sus oficinas para solicitar agua para la población o sector donde vive”. Y más adelante piden “la remoción o traslado del administrador aludido, ya que se ha hecho una persona no grata, indeseable y peligrosa a la vez, por cuanto con sus arrebatos histéricos y matonescos (como ya ha sucedido), cualquier día un vecino o vecina, indignados, caerán en la desesperación y en la agresión a este “caballero”. Esto se puede convertir en una tragedia que nadie desea”.

La gravedad de los reclamos que res-

ponsablemente formula la comunidad tocopillana hace, sin duda, indispensable la adopción de medidas urgentes.”

Del señor Miranda:

PRESTAMO A EMPLEADOS, OBREROS Y PENSIONADOS DEL VALLE DE ELQUI (COQUIMBO).

“A Su Excelencia el Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, a fin de reiterarle la petición hecha por los empleados fiscales, semifiscales, jubilados, montepiados, trabajadores, etcétera, que habitan actualmente el Valle de Elqui, para que se les otorgue un préstamo —de seis sueldos impositivos para los empleados, y de cuatro sueldos para los obreros—, por las diferentes cajas de previsión de las cuales son imponentes, en vista de los problemas derivados de la cesantía, como crisis económica, mala producción, desocupación, el costo de vida más alto de la zona. Asimismo, ese préstamo serviría para dar cumplimiento a pagos impostergables, como pavimentación, una nueva red de agua potable y alcantarillado, cancelar imposiciones adeudadas por los pequeños artesanos.

Además, la mayoría de ellos tiene a sus hijos estudiando en Coquimbo y La Serena, ya que la zona carece de planteles educacionales que les permitan continuar sus estudios”.

TITULOS DE DOMINIO Y DIVIDENDOS CORVI DE LAS POBLACIONES DE PARTE ALTA DE LA SERENA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de solicitarle información sobre títulos de dominio y dividendos CORVI de las poblaciones de la parte alta de La Serena”.

**PROBLEMA EDUCACIONAL DE PARTE ALTA
DE LA SERENA (COQUIMBO)**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que considere el problema educacional derivado de la creciente población infantil de la parte alta de La Serena”.

Del señor Pablo:

REPARACION DE CAMINO EN TRICAO-BALSA DE ZAPALLAR (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar lo solicitado por los habitantes del sector denominado Tricao-Balsa de Zapallar, comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble (Chillán), de obtener fondos para la realización de obras de ripiadura de un tramo de 10 kilómetros ubicados entre las localidades ya mencionadas y al oriente del pueblo de San Miguel.

El Senador infrascrito estima que la realización de la obra antes señalada es de imprescindible necesidad y urgencia, ya que en época de lluvias el sector de esta referencia queda completamente aislado de los centros comerciales y sociales. El camino de tierra que se usa en verano queda imposibilitado en invierno, por cuanto el polvo es de “trumao” y la lluvia lo hace intransitable.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor Jaramillo Lyon.

Acordado.

—*Pasa a presidir la sesión el señor Jaramillo Lyon.*

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor PALMA.—¿Me permite, señor Presidente?

Dado que ésta es, seguramente, la última sesión del período, formulo indicación para publicar “in extenso” todos los discursos que se pronuncien en esta hora de Incidentes.

Como podría suceder que más tarde no hubiera quórum suficiente para adoptar resoluciones, solicito a Su Señoría recabar de inmediato el asentimiento de la Sala.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Palma, en el entendido de que la Mesa quedaría facultada para revisar los discursos y adecuarlos a las disposiciones reglamentarias.

Acordado.

El primer turno de la hora de Incidentes corresponde al Comité Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—El Honorable señor González Madariaga me ha solicitado una interrupción.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).—Puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

**RECARGO EN EL PRECIO DEL GAS LICUADO
DURANTE LOS FINES DE SEMANA.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, me he impuesto de que el precio del gas licuado se recarga en 20%, a partir del mediodía del sábado hasta la misma hora del lunes. Este recargo considerable de un artículo de consumo habitual afecta a las clases más modestas del país y repercute en la vida de hogar de esos sectores de la ciudadanía. Si el precio de dicho producto se hubiera rebajado, en lugar de aumentar, la medida exhibiría contenido social. Pero re-

cargar ese artículo en la quinta parte de su precio de venta habitual, es atentar contra el presupuesto hogareño.

Considero tan extraño el hecho que denunció, que solicito a la Mesa oficial al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que intervenga y explique las circunstancias que justifican el alza, si existiera autorización administrativa.

El señor CURTI.—Y que la deje sin efecto, si existe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y la anule, en caso afirmativo, como acota el Honorable señor Curti, a quien agradezco su observación.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

CONCEPTOS DEL SENADOR PEDRO IBÁÑEZ SOBRE EL PROFESOR LUDWIG ERHARD.

El señor CURTI.—Señor Presidente, la visita a Chile del ex Canciller de Alemania, el distinguido estadista y profesor doctor Ludwig Erhard, constituye un hecho de especial relieve, atendidas las proyecciones que ha tenido su pensamiento económico no sólo en la restauración de Alemania sino en el notable progreso del mundo occidental de la postguerra.

Con ocasión de esta visita, nuestro colega el Senador Ibáñez pronunció en Valparaíso un discurso en que analizó los aspectos más relevantes de la personalidad y del pensamiento económico del doctor Erhard. Los Senadores de estas bancas atribuimos especial importancia a la difusión de ese análisis, y por ello me permitiré citar algunos de los pasajes del discurso con que nuestro Honorable colega recibió al ilustre visitante.

Dijo el Senador Ibáñez:

La visita del profesor Erhard pone de relieve a una personalidad excepcional, que logró realizar en el más alto grado la difícil síntesis de pensamiento y acción que hace fecunda la vida de los hombres y los pueblos.

La explicación del éxito impresionante de sus postulados económicos reside fundamentalmente en la circunstancia que acabo de señalar. Partiendo de un análisis realista de los hechos económicos, y rechazando con vehemencia las formulaciones superficiales y los prejuicios imperantes, construyó un pensamiento económico coherente y sólido. Ese pensamiento, que estuvo siempre referido a la acción y vivificado por ella, según la sabia fórmula orteguiana, permitió al pueblo alemán renacer de su postración y entregar al mundo un ejemplo de ideas eficaces que tuvieron la virtud de restablecer la fe en sus destinos y desatar inmensas energías creadoras en una nación abatida por los mayores infortunios.

No es necesario analizar detalladamente los diagnósticos, el pensamiento económico ni los resultados de la política propuesta por el profesor Erhard, puesto que todos ellos pueden ser estudiados fácilmente, a la luz de sus brillantes éxitos y notables realizaciones. Distinto es el caso de teorizantes en boga, cuyas ideas económicas obligan a sumergirse en un mar de conjeturas e hipótesis respecto de los resultados eventuales de políticas que jamás pudieron llevarse a la práctica, si bien también existen casos, nada infrecuentes, en que el debate debe centrarse en los factores que impidieron la aplicación de la receta salvadora, o de las causas imprevisibles que la llevaron al fracaso.

Con el pensamiento económico del profesor Erhard sucede precisamente lo contrario. Ninguna explicación, por inteligente que sea, puede alcanzar la elocuencia de las cifras estadísticas impresionantes que muestran los resultados de la aplicación de su política económica a la situación desesperada en que se encontraba su patria.

Hay hechos que así lo prueban y están a la vista de todos, doctos y profanos. En su patria hay ahora un orden sólido, surgido de un caos absoluto. Ahí están la

riqueza y estabilidad, nacidas de la pobreza y de la más angustiosa incertidumbre; ahí está el bienestar para todos, mientras continúa en muchos países del mundo, principalmente los subdesarrollados, la algarabía por una justicia social que cada grupo reclama sólo para sí, o por la redistribución de un ingreso que nadie se toma la molestia de crear; ahí están la estabilidad social, el progreso sostenido y la creciente gravitación internacional de Alemania. Son todas realidades tangibles, que provienen de una concepción política cuyo instrumento económico, *la economía social de mercado*, hizo posible el bienestar para todos. Destaquemos de paso que esta expresión jamás constituyó una hueca consigna política, sino que formuló una meta seria y realizable, como quedó demostrado por la ejemplar elevación material y moral del pueblo de Alemania.

Recalcó el Senador Ibáñez que la eficacia de la política económica del profesor Erhard no necesita, pues, ser explicada ni enaltecida. Su éxito es la mejor comprobación de sus virtudes. Y, sin embargo, ese pensamiento y ese éxito suyos necesitan ser difundidos todavía mucho más, porque responden a una teoría que ha demostrado su verdad en el plano de las realidades concretas.

Pero una conspiración del silencio oculta esa verdad y aleja a muchos de la creación de un orden económico justo y eficaz. Sólo así nos explicamos que haya en nuestra patria quienes se debaten en románticas ficciones económicas o falacias milagrosas, que son, las más de las veces, meros intentos de escapismo y, lo que es más grave, impiden la existencia real de la justicia económica.

¿De qué escapan? De una realidad que es ineludible: del precepto evangélico que dispone que el pan hay que ganarlo con el sudor de la frente. Este principio inmutable sirve de quicio al pensamiento certero y realista del profesor Erhard. Su política económica jamás se aleja de la

idea de que lo que después habría de llamarse el "milagro alemán", tenía que ser, obligadamente, un programa de trabajo eficiente y sacrificado que ningún alemán pudiera soslayar. Así, pues, en medio de la anarquía económica que ha destruido su patria, el profesor Erhard busca los principios económicos que permitan "alcanzar la combinación más racional de todos los factores productivos a través del máximo esfuerzo de competencia", como única forma de sobrevivir en la desesperada lucha por la existencia y recuperación de Alemania.

En esta política económica basada en el trabajo, el profesor Erhard nos muestra también su fidelidad a la mejor tradición germana: aquella que impulsó no sólo el desarrollo industrial, sino el progreso de las ciencias y la perfección de las artes.

A este respecto, deseo recordar que durante los años de la Segunda Guerra Mundial tuvimos el privilegio de recibir en Chile al director de orquesta Kleiber, uno de los más altos exponentes del mundo musical alemán. Y al expresarle nuestra admiración, al término de uno de sus inolvidables conciertos, replicó, en un tono mitad de consejo y mitad de explicación: "es ist werk, werk, nur werk" (es trabajo, trabajo, sólo trabajo).

Agregó el Senador Ibáñez que revisten especial importancia las ideas del profesor Erhard sobre formación de la juventud, y juzgó oportuno citar dos pensamientos suyos aparecidos en un artículo que publicó años atrás en "Der Volkswirt".

Dijo el profesor Erhard: "Los resultados que se alcanzan en escuelas y otros establecimientos educacionales abren posibilidades de una mayor expansión comercial e industrial, porque ellos hacen emerger fuerzas y personalidades con las calidades mentales y morales mejor adaptadas a las exigencias económicas, técnicas, sociales y culturales de una tecnología, economía y cultura que cambian y

avanzan sin cesar". Y llama en seguida la atención sobre el error de los educadores que no aprecian la importancia de la industria y del comercio como una subdivisión de la cultura; y sobre el efecto nocivo de los prejuicios que desconsideran al comercio y a la industria, debido a la falsa y distorsionada representación que hacen de ellos teorías sobre capitalismo y materialismo histórico que están fuera de actualidad.

Destaca, en seguida, la importancia "de cultivar el carácter y la voluntad, que son los que permiten asumir responsabilidades porque ello satisface el sentido del deber".

Pero al mismo tiempo, y con igual énfasis, pone en guardia frente "al error de deducir que la educación en el más amplio sentido de la formación del carácter está basada en la necesidad económica y en las necesidades de la industria". Y agrega. "Esto implicaría un proceso de nivelación y empobrecimiento espiritual; ello llevaría al pragmatismo y, en el hecho, al materialismo".

Por su parte, nuestro colega el señor Ibáñez declaró que sería imposible de parte nuestra una concordancia más plena con los conceptos que acabo de citar. Nosotros estamos conscientes de nuestra obligación de procurar una sólida preparación profesional, que Chile necesita con urgencia para impulsar el desarrollo de su economía. Pero estamos igualmente conscientes de los graves peligros que entraña una formación profesional unilateral u orientada sólo hacia utilitarias metas económicas.

Las palabras del profesor Erhard que citó reafirman ideas y tendencias que es necesario acentuar. Me refiero, precisamente, a la necesidad de dar a la juventud una amplia visión de sus responsabilidades, un sólido temple a su carácter y una cultura que les permita orientar sus vidas; atributos todos sin los cuales carecen de eficacia sus conocimientos cien-

tíficos y técnicos y se empequeñece o esteriliza su labor profesional.

Ño menos importante que las advertencias anteriores es la respuesta que da el profesor Erhard a un grupo de estudiantes que le pregunta sobre "los medios que posee este pequeño país que es Alemania" —así hablan ellos— "para mantener su situación en la inestable y amenazante situación del mundo contemporáneo". "Hay una sola respuesta", replica el profesor Erhard: "Poseer energía creadora y voluntad de trabajo".

Pero sin duda alguna sus mejores lecciones las encontraremos, más que en sus escritos, en sus propias actitudes.

Nuestro colega se refirió a dos de ellas, por la inspiración y el ejemplo que nos dan para enfrentar y resolver nuestros propios problemas.

La actitud del Ministro Erhard ante la desmoralización de su pueblo por la destrucción, el caos económico y la ocupación por potencias extranjeras, consistió, sorprendentemente, en asumir la plena responsabilidad del resurgimiento de Alemania.

En la Sesión del Consejo Económico de abril de 1948 y ante los representantes de las potencias aliadas propone "una política alemana". Y a renglón seguido, subraya que él desea que esa política sea alemana, porque quiere "corregir la difundida y complaciente impresión de que las limitaciones de nuestra libertad de acción en ciertas esferas nos releva de toda responsabilidad respecto de nuestro propio futuro". "El caso es, precisamente, lo opuesto" dice el profesor Erhard. "Mientras más obstáculos encontremos en nuestra lucha para construir bases sólidas para nuestra vida nacional, mayores deben ser nuestros esfuerzos, mayor nuestro coraje y nuestro poder de convicción, mayores los conocimientos y la experiencia que debemos ganar, a fin de crear una atmósfera de confianza incommovible en la claridad de nuestros propósitos y en nuestra genuina voluntad para alcanzar lo que merezca ser

llamado una política económica alemana”.

En medio del desastre, cuando había cien razones para descargar sobre otros la responsabilidad de levantar a Alemania, el Ministro Erhard propone a su pueblo que asuma esa responsabilidad en forma total y sin reservas. Y de hecho, y sin vacilaciones de ninguna especie, la asume personalmente él mismo.

Al igual que las personas, los pueblos que se demuestran incapaces de comprender y aceptar las responsabilidades que sólo a ellos les incumben, están destinados inexorablemente a desaparecer. La capacidad de supervivencia de una nación se puede medir y aun predecir por la voluntad de hacerse cargo de sus propios problemas, rechazando compartir responsabilidades y sin culpar jamás a otros pueblos, a fatalismos coyunturales o a estructuras adversas de males cuya causa no es otra que una indebida dirección económica o una incapacidad para gobernarse a sí mismos.

Y la otra actitud ejemplar que se observa en todas las actuaciones del profesor Erhard es su coraje para sostener sus ideas y para proclamar la verdad; su valor para no transar ni doblegar sus principios bajo ninguna circunstancia, amenaza o presión.

La reforma monetaria alemana, punto de partida de la restauración de ese pueblo, sometió sus principios económicos a la prueba de las más tremendas tensiones. Recibió la oposición implacable de las destructivas tendencias económicas que imperaban por aquellos años en el mundo. El Ministro debió precisar, explicar y defender su pensamiento una y mil veces. “La verdadera contradicción” —sostuvo— “no es entre un sistema económico planificado y otro libre, sino entre una economía de mercado, que se autorregula a través de la libertad de los precios, o uná economía autoritaria con control del Estado en la esfera de la distribución”. Y con absoluta entereza dio a conocer el gran trasfondo político sobre el cual se proyectaba su sis-

tema económico. “No es una lucha entre socialismo o capitalismo. La verdadera elección es entre libertad o tiranía política”.

Sin embargo, todavía era muy grande la inercia de ciertas ideas económicas cuyos incontables fracasos deberían haberlas llevado a un desprestigio total. Cada grupo seguía imaginando su propia forma de estatismo salvador, conforme a la conveniencia de su ideología política o a los intereses económicos de sus particulares negocios. Todo el mundo parecía estar en contra del profesor Erhard: los obreros cesantes o carentes de ingresos suficientes, los empresarios escépticos o agrupados en carteles, los economistas expertos en administrar la escasez, todos los que en una u otra forma quedarían en descubierto, sin prestigio, sin autoridad política o sin negocios indebidos. También los economistas de las potencias de ocupación fueron contrarios a la política audaz pero realista del Ministro de Economía. Y hasta los propios asesores del Ministro vacilaron ante ese rechazo universal.

Solamente el Ministro Erhard mantuvo intactas su fe y su voluntad de lucha. Sus convicciones no cedieron. Su teoría económica estaba respaldada por una lógica aplastante y también por el aplastante fracaso de las doctrinas opuestas.

“No hay curas milagrosas”, dijo el Ministro, y sólo ofreció trabajo sacrificado y exigente, pero compartido por todos en forma equitativa.

Algunos años después se llegaría a hablar del “milagro alemán”. Y hubo en verdad un milagro. Me refiero al respaldo que recibió el Ministro Erhard de un pequeño grupo de hombres visionarios, que impresionados por la claridad de sus conceptos, la firmeza de sus convicciones y la decisión de su voluntad, le permitieron poner en práctica su plan. Y en breve plazo ese plan produjo el vigoroso renacer de su pueblo, destruyó de paso los fetichismos económicos y políticos que lo tenían encadenado y consolidó, para Alemania y para el

mundo de Occidente, la democracia política y la libertad individual.

No cabe duda de que, cuando la perspectiva de los años permita establecer la exacta proyección de los acontecimientos históricos de nuestra época, la reforma monetaria de Alemania será considerada un punto crucial en el destino de los pueblos occidentales. Asimismo, será mostrada como uno de los ejemplos más impresionantes de lo que pueden la visión, el coraje y la voluntad de un hombre, cuando, puestos al servicio de su patria, están estimulados, además, por la comprensión de sus irrenunciabiles deberes.

Concluyó el Senador Ibáñez que la visita del profesor Erhard constituye para todos nosotros una nueva y muy alta expresión de los aportes espirituales y los estímulos económicos que a Chile han llegado siempre de Alemania.

“Desde hace más de un siglo recibimos” dijo, “en Valparaíso hombres procedentes de la nación alemana que contribuyeron a la creación de nuestra incipiente economía, nos aportaron su energía laboriosa, nos trajeron su cultura y nos dieron una visión cosmopolita y moderna de los grandes problemas de la época.

“Destacamos ahora nuestro reconocimiento por la labor del profesor Erhard en favor del bienestar de todos los pueblos y por su presencia entre nosotros, reconocimiento que sólo podemos expresarlo mediante el afecto y la admiración con que seguimos paso a paso su fecunda labor de economista y su notable gestión de hombre de Estado. Y expresamos también en esta oportunidad que la inspiración de su pensamiento y el ejemplo de sus actitudes han contribuido a esclarecer la mente, fortalecer la voluntad y retemplar la fe de incontables ciudadanos de esta tierra.

“El profesor Erhard es, para todos nosotros, no sólo el economista ejemplar de nuestra época y un visionario político, sino por sobre todo, un modelo de reciedumbre moral para nuestras jóvenes genera-

ciones. Y es por todo ello que le debemos nuestras mejores gratitudes”.

La señora CAMPUSANO.—Pero no lo piensa así la juventud de Alemania Occidental, que también ha estado convulsionada.

El señor CURTI.—Las juventudes están convulsionadas en todas partes. Son cosas de jóvenes.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

ENMIENDA A LA LEY DE REFORMA AGRARIA EN CUANTO A LA TOMA DE POSESION DE LOS PREDIOS.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, en la Cuenta de esta sesión se informó de la presentación de un proyecto de ley mediante el cual se modifican algunos preceptos de la ley sobre Reforma Agraria, a fin de facilitar la toma de posesión de los predios expropiados.

He presentado esta iniciativa con el objeto de buscar solución a un problema bastante serio originado con motivo de la aplicación de la ley en referencia. El mecanismo consagrado en los artículos 39, 40 y 41 de la ley Nº 16.640 establece que la Corporación de la Reforma Agraria debe consignar judicialmente la cuota de la indemnización que deba pagar al contado; luego, solicitar al tribunal correspondiente que se ordene inscribir el predio, a nombre de la Corporación, en el Conservador de Bienes Raíces; y, en seguida, una vez cumplidos ambos trámites, requerir el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario para tomar posesión del predio.

Aunque los preceptos respectivos son claros en disponer que esas actuaciones judiciales se verificarán sin más trámite, lo cierto es que se han prestado para que, por medio de incidencias judiciales de toda índole los propietarios dilaten la to-

ma de posesión de las tierras y la correspondiente constitución del asentamiento. A veces, como en el caso de la Higuera Primera de la Hacienda Longaví, en la provincia de Linares, tal dilación ha sobrepasado un año, mediante el uso de subterfugios y recursos procesales.

Como es natural, durante ese período ello ha tenido consecuencias graves, en especial para los campesinos que esperaban incorporarse al asentamiento. Los patrones han solido emplear toda clase de recursos para hostilizarlos: los han privado de trabajo, los han despedido y han introducido la división entre ellos, tentando a algunos con ofertas o beneficios para que se pongan de su parte, a fin de obstruir la puesta en marcha de la reforma agraria. Es así como sectores contrarios a ésta invocan constantemente el testimonio de campesinos que se oponen a la reforma y que defienden tanto el régimen de explotación anterior a la misma como a sus antiguos patrones, lo cual es fruto, en muchos casos, de la acción que estos últimos realizan, amenazados por el acuerdo de expropiación, mientras dicha medida se materializa.

Por otra parte, además del clima de tensión social y el riesgo de violencia que tal situación entraña, ella causa evidentes perjuicios a la economía, porque el ambiente de incertidumbre que por tiempo más o menos largo afecta al antiguo propietario y a los campesinos beneficiarios de la reforma —durante ese período, ni éstos pueden tomar posesión de la tierra ni aquél tiene la certeza de que le será permitido conservarla—, se traduce en menor producción o deterioro del régimen de explotación. En tales condiciones el fundo se explota mal y, por consiguiente, la producción que al país interesa disminuye.

Frente a este problema y a otros que la experiencia de año y medio ha demostrado que existen en la aplicación de la ley de Reforma Agraria, el Gobierno ha estado estudiando indicaciones para reformar

algunos de sus artículos. Ese estudio me ha permitido apreciar la gravedad de tales dificultades y me ha convencido de que es indispensable acelerar su eliminación. Hemos tomado, pues, las disposiciones pertinentes y las hemos convertido en el proyecto de ley que he sometido a la consideración del Honorable Senado. La idea esencial que lo inspira es la de que en el régimen de consignación, toma de posesión del bien expropiado e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, de la ley de Reforma Agraria, se aplique el sistema administrativo y no el judicial, como ya se estableció en Chile en la ley sobre expropiación de ferrocarriles, en 1857. Ya en esa época, a mediados del siglo pasado, con el objeto de evitar que los trámites regulativos de la indemnización postergaran —mediante los recursos procesales propios de todo procedimiento judicial— la ejecución de los acuerdos expropiadores tendientes a realizar obras públicas, el legislador consagró un procedimiento administrativo: la autoridad administrativa consigna en la Tesorería los fondos correspondientes a la indemnización —o a la cuota que deba pagarse al contado, conforme al texto constitucional o leyes vigentes en la actualidad—, y una vez hecha esta consignación, aquella autoridad puede por sí misma ordenar la toma de posesión, sin necesidad de recurrir a la justicia. La inscripción en el Conservador de Bienes Raíces no es, en el caso de expropiación, un requisito esencial para tomar posesión, puesto que la doctrina y la jurisprudencia están acordes en que, en este modo de adquirir, la inscripción no es tradición ni solemnidad esencial para que se perfeccione la transferencia de dominio, sino que sólo cumple la misión de conservar la historia de la propiedad raíz. Naturalmente, quedan abiertos los recursos judiciales para la discusión ulterior de cualquier problema que se presente en cuanto al monto de la indemnización y al ejercicio de los derechos del propietario. Se trata, simplemente, de que el procedimiento de to-

ma de posesión no pueda ser dilatado por tiempo más o menos largo, como ha estado ocurriendo en los últimos años, mediante argucias procesales que crean grave angustia, miseria y sobresalto a numerosas familias campesinas, un clima de tensión social que puede degenerar en la violencia y en evidente menoscabo del interés económico del país.

APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA. REPLICA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR SENADORA SEÑORA CARRERA.

El señor AYLWIN.—A propósito de esta materia, quisiera hacerme cargo, en forma breve, de algunas observaciones formuladas en la sesión del 30 de abril último, sobre aplicación de la reforma agraria, por nuestra Honorable colega la señora María Elena Carrera.

En un discurso extenso y documentado que pronunció para tratar este asunto, la señora Senadora expresó que la reforma agraria se había propuesto romper los monopolios de tierras y aguas; terminar con el acaparamiento de los recursos del Estado por latifundistas; quebrar el monopolio de la comercialización; solucionar el problema del minifundio y organizar al campesinado, y que, de todo ello, lo único que en parte se había hecho era lo último.

Dijo, además, la Honorable colega, que se había expropiado apenas 7% de la superficie agrícola del país. La verdad es que hasta ahora se han expropiado 900 predios, que en conjunto abarcan 2.110.767 hectáreas. Si se considera la superficie total susceptible de algún uso agrícola o ganadero, es efectivo que de ella se ha expropiado sólo 7%; pero si se estima la superficie regada de nuestro territorio, que es la de mayor productividad agrícola, se llega a la conclusión de que lo expropiado alcanza a 19%. En algunas provincias que son el corazón de nuestra agricultura, los porcentajes de tierra de riego expropiada son los siguientes: en Aconcagua, 31,3 por ciento; Valparaíso, 36,9%; Colcha-

gua, 29%; Linares, 26,5%, y Ñuble 21,1%.

En consecuencia, es injusto y crea de modo manifiesto una imagen falsa, afirmar que la reforma agraria sólo abarca 7% de la tierra agrícola chilena.

Es importante señalar que lo realizado se ha hecho en un lapso inferior a cuatro años, lo cual contrasta con lo que no se realizó antes, en los últimos treinta años, por Gobiernos en que el Partido Socialista, en el que milita nuestra Honorable colega, la señora Carrera, tuvo participación destacada, ya que miembros de esa colectividad política ocuparon algunos Ministerios, como el de Tierra y Colonización y otros, o desempeñaron otras funciones importantes en la Administración.

Tengo a mano un cuadro sobre las expropiaciones y colonizaciones realizadas por la antigua Caja de Colonización Agrícola y por la Corporación de la Reforma Agraria, en los períodos que median entre 1929 y 1964, por una parte, y entre 1965 y 1968, por otra. Según esos datos, la antigua Caja de Colonización Agrícola y la Corporación de la Reforma Agraria, desde el año 1929 hasta 1964, no llegaron a beneficiar a cinco mil familias. Fueron cuatro mil ochocientas y tantas las favorecidas, y, por lo general, no eran familias de campesinos, sino de jubilados de la Administración Pública, comerciantes, profesionales y aun latifundistas. En cambio, en cuatro años de este Gobierno, esas expropiaciones, que abarcan la superficie a que me he referido, han beneficiado a casi 15 mil familias campesinas.

Vale la pena hacer presente que la Caja de Colonización Agrícola —aun bajo el régimen del Frente Popular y dirigida por funcionarios socialistas, cuando era Ministro de Tierras un militante de esa colectividad— no expropió sino una superficie muy pequeña, y ni siquiera abordó el problema de la distribución de las tierras de propiedad del Estado o de organismos estatales.

Expresó nuestra distinguida colega que nada se había hecho en materia de aguas

y que no se habían alterado los criterios tradicionales. Conviene tener presente que la reforma constitucional pertinente declaró que todas las aguas son bienes nacionales de uso público; que el artículo 94 de la ley de Reforma Agraria confirmó ese criterio, y que el artículo 13 del mencionado texto legal establece como causal de expropiación la circunstancia de encontrarse la propiedad en una área de riego donde el Estado construya o vaya a construir obras que van a pasar, en determinadas superficies, de la condición de secano a la de tierra regada.

Mencionó la Honorable colega el caso del tranque Digua. Dijo que estaba por concluirse y que regaría 25 mil hectáreas, 20 mil de las cuales corresponden a predios de más de 100 hectáreas. Sobre el particular, puedo decir que dicho tranque ha sido terminado durante el actual Gobierno, después de muchos años en que su construcción marchó a paso muy lento; que la ejecución de canales para el aprovechamiento de las aguas de ese embalse está en ejecución; que dicha obra beneficia a una zona en la cual hay numerosos pequeños y medianos propietarios, y no está excluida —por el contrario, está expresamente considerada— la posibilidad de que una parte del terreno sea declarada área de riego, una vez realizadas las obras de infraestructura para regar, mediante los canales correspondientes, las superficies respectivas.

Por otra parte, la señora Senadora manifestó que en organización campesina era poco lo que se había hecho y que se habría tenido cuidado de crear un paralelismo sindical con el fin de impedir a los campesinos dar luchas masivas. Sobre este punto, quiero dejar constancia de que en 20 años jamás el Partido Socialista presentó siquiera una indicación destinada a establecer en Chile una efectiva sindicación campesina. Al efecto, regía una ley dictada para impedir la existencia de sindicatos en el agro. Corresponde a esta administración el honor de haber impulsado la

ley que ha permitido una real sindicación, no encaminada a dividir en sindicatos pequeños, por predios, que a la postre resultan faltos de poder y de una debilidad abismante, sino sobre la base de constituir sindicatos comunales, en los cuales se agrupan libremente los campesinos de todos los predios de la comuna, que a su vez están unidos en federaciones y confederaciones nacionales que cuentan con más de 100 mil trabajadores del campo.

Junto a ello, conviene recalcar que en este período se han creado más de 3 mil comités de pequeños agricultores, con un total cercano a 100 mil personas; y que las cooperativas campesinas, que en 1964 llegaban a 26, con menos de 2 mil cooperados, ahora son más de 200, con más de 20 mil afiliados.

La Honorable señora Carrera expresó que el crédito y la ayuda a los campesinos, durante la actual Administración, han sido insignificantes. Debo señalar que el Instituto de Desarrollo Agropecuario, por medio de la División de Promoción, ha estimulado la organización campesina. Junto a ello, su Departamento Técnico, que presta asesoría y otorga crédito a los medieros y a los pequeños propietarios agrícolas, ha multiplicado su acción en cinco veces por lo menos en estos años. Basta tener presente que el total de los créditos otorgados por esta institución en 1964 —ponderados en moneda del mismo valor adquisitivo—, llegaban a poco más de 10 millones de escudos. En 1968 dichos créditos bordearon los 50 millones de escudos. En 1968 dichos créditos bordearon los 50 millones de escudos. Es decir, el incremento del crédito a los pequeños agricultores por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario ha sido extraordinariamente importante.

La Honorable señora Carrera expresó que en los asentamientos campesinos se estaba creando una estructura semejante a la de los antiguos fundos, donde había patrón, mayordomo, inquilinos, afuerinos, pues ahora hay un jefe de CORA, asenta-

dos, jefe de producción y asalariados permanentes y temporales. Sobre el particular, debo dejar constancia de que en la zona que represento, que es esencialmente agrícola, he comprobado que en cerca de 60 asentamientos existentes en las provincias de Curicó, Talca y Linares la situación real nada tiene que ver con lo que nuestra distinguida colega ha planteado.

En realidad, el asentamiento es una empresa de autogestión cuya responsabilidad recae en un consejo de administración formado por los propios campesinos, integrado generalmente por cinco miembros, elegidos en forma democrática por una asamblea. En forma excepcional participa en el consejo un funcionario técnico de la CORA. Sostener, en consecuencia, que esa institución manda por medio de un funcionario que actúa como jefe o como patrón es, sin duda, apartarse de la realidad.

Nuestra distinguida colega objeta los criterios de asignación, y sostiene que existe verdadera incertidumbre sobre cómo debe ser asignada la tierra. Quiero destacar que el artículo 67 de la ley de Reforma Agraria es claro, en cuanto establece cuáles son esos sistemas.

La ley dispone en forma perentoria que las tierras adquiridas por la Corporación de la Reforma Agraria se constituirán en unidades agrícolas familiares y serán asignadas a los campesinos en dominio individual. Sin embargo, esta regla admite dos excepciones. Primera, cuando a juicio del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria no fuera posible este tipo de asignación por razones de orden técnico debido a la naturaleza de la explotación, como puede suceder con los terrenos de aptitud exclusivamente forestal, de pastoreo, plantaciones frutales, viñedos u otros predios que, por sus condiciones naturales, no sean susceptibles de dividirse sin deterioro del suelo o de sus posibilidades de manejo económico, las tierras podrán asignarse en dominio exclusivo a cooperativas campesinas o de reforma agraria o en

copropiedad a campesinos o a cooperativas campesinas o de reforma agraria.

En segundo término, este sistema también podrá usarse cuando los campesinos seleccionados para ser asignatarios así lo soliciten de común acuerdo.

En la práctica hay, sin duda, indefinición al respecto en el medio campesino. Quien visite cualquier asentamiento podrá comprobar que algunos de ellos preferirían que se entregue la tierra en propiedad cooperativa; pero la mayoría desea que las asignaciones se hagan en unidades familiares. La experiencia irá demostrando cual sistema es el más conveniente; pero no puede decirse que en esta materia haya incertidumbre, pues la ley dispone perentoriamente cuál es el régimen ordinario y cuáles las condiciones que autorizan el régimen de excepción. Es evidente también —y así lo establece la propia ley— que cuando hay asignaciones en propiedad individual, en unidades familiares, es indispensable un régimen mixto de organización cooperativa que permita a los campesinos obtener insumos en común, comercializar sus productos en mejor forma y adquirir los medios de explotación de la manera más económica.

La Honorable señora Carrera se ha referido al problema de la cesantía que estaría provocando la reforma agraria. Sobre el particular, quiero hacer presente que en Chile —hecho que nadie desconoce— el 30% de la población está vinculada a la agricultura y que, a medida que un país progresa —lo demuestra la historia del mundo entero—, la población campesina disminuye y aumenta la urbana.

Es evidente que el proceso de la reforma agraria mediante la racionalización de la explotación agrícola puede disminuir la población campesina; pero de ahí a establecer como norma que esa reforma está provocando cesantía a destajo, no me parece exacto. La experiencia personal en mi zona revela que hay casos y casos. Puedo citar algunos de los asentamientos

que hay en la región: Manuel Rodríguez, en Colbún; San Luis, en Panimávida; San Zoilo, en Talca, entre otros, en los cuales, una vez constituido el asentamiento, no sólo han quedado incorporados todos los que con anterioridad eran inquilinos y trabajadores permanentes del predio, sino que ha sido posible hacer lo mismo con nuevos campesinos, quienes han pasado a tener la calidad de asentados.

Hay otros predios —es el caso ocurrido en el valle del Choapa— donde la población campesina era excesiva para la capacidad productiva de la tierra en una buena área de explotación; en consecuencia, para evitar que la reforma agraria condujera al minifundio o a una explotación incapaz de satisfacer las necesidades de todos los incorporados, ha sido necesario asignar tierras en otras partes a los campesinos que vivían allí.

Finalmente, quiero referirme a tres aspectos que mencionó la Honorable señora Carrera.

Su Señoría sostuvo que los costos de la reforma agraria representaban, en gastos burocráticos, cerca de 40% del presupuesto de la CORA.

Por carecer de tiempo, no he realizado un estudio a fondo —espero abordar el tema en otra oportunidad— sobre los distintos cuadros que la Honorable colega presentó acerca del costo de la reforma por familia asentada. Pero sí puedo rectificar el dato que ella dio sobre el porcentaje de los gastos corrientes o administrativos en el presupuesto de la CORA.

En 1964, antes de asumir el Poder el actual Gobierno, de los gastos totales del presupuesto de la CORA, 40,45% eran corrientes o administrativos. En 1965 bajaron a 36,64%; en 1966, a 25,74%; en 1967, a 22,02%, y en 1968, a 18,46%. O sea, durante esta Administración, se está disminuyendo el gasto administrativo de la reforma agraria con relación al total presupuestado para el proceso mismo. La mayor cuota se destina a explotar los

predios, a efectuar inversiones dentro de ellos, a realizar trabajos de caminos y tranques, a dotación de animales y maquinarias y, por último, a adquisición de los terrenos.

En el discurso de la Honorable señora Carrera, figura una frase que, en lo personal, no ha podido menos que sorprenderme dolorosamente. Afirmó la señora Senadora que la reforma agraria irresponsable que se está realizando “es sólo un instrumento de chantaje frente al latifundio para obligarlo a modernizarse, sin interés alguno por la suerte de la totalidad de los campesinos.”

Esas palabras de nuestra distinguida colega son, sin duda, manifiestamente injustas y demagógicas. Cualesquiera que sean las deficiencias que puedan haberse producido en el proceso de la reforma —no las negaré, porque me parece evidente que las hay, del mismo modo como existen en toda experiencia humana que comienza—, nadie puede discutir que nunca en la historia de Chile un Gobierno había demostrado más interés que éste, y con hechos, por la suerte de los campesinos.

Una crítica como la que hace nuestra Honorable colega, en los términos en que la formula, donde todo lo encuentra malo y en que no propone nada en reemplazo, es negativa y destructiva. Extraña que ese juicio venga de las bancas de la Izquierda marxista, que se dice partidaria del proceso de reforma del agro. En el fondo, tal opinión le hace el juego a la Derecha; coincide con las críticas que este sector formula contra la reforma agraria, y, en definitiva, justifica los alegatos de quienes se oponen a ese proceso.

Y pruebas al canto.

El Honorable señor Ibáñez, que se ha caracterizado como uno de los peores enemigos de la reforma agraria en este país, en un discurso pronunciado el martes 22 de abril, comenzó manifestando que esta reforma “nada tiene que ver con el perfeccionamiento de la agricultura ni con el me-

joramiento de la situación de los campesinos; que sólo despoja a los agricultores de sus pertenencias; que restringe la libertad y somete a los trabajadores de los campos.”

Las expresiones de la Honorable señora Carrera le hacen el juego a las palabras de nuestro colega nacional Senador don Pedro Ibáñez, enemigo de la reforma agraria.

Yo me permito invitar a ambos colegas a efectuar un debate a fondo del problema, objetiva y seriamente; visitando, si es necesario, los distintos asentamientos del país; revisando y comprobando en la conversación con los campesinos qué piensan ellos, a fin de sacar experiencias que nos permitan llevar adelante este proceso —que el país necesita, que los campesinos requieren, que la mayoría de los chilenos decidió realizar—, corregir sus deficiencias y mejorar cada vez más la experiencia.

¿Me resta tiempo, señor Presidente?

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).—Sí, señor Senador; le quedan 8 minutos.

CONFLICTO EN FUNDO LOS CASTAÑOS, DE CURICO.

El señor AYLWIN.—Quiero hacer presente a este Honorable Senado y, por su intermedio, a la opinión pública, una situación gravísima que se está produciendo en la provincia de Curicó y que puede tornarse peligrosa para la tranquilidad de la ciudadanía.

Con motivo de una visita que la Inspección Provincial del Trabajo realizó en el mes de marzo último al fundo Los Castaños, de propiedad de don Eduardo Alessandri, se ordenó pagar unos reajustes que estaban insolutos y abrir el registro de lluvias, que no se llevaba. Ello dio origen a que la administración del fundo ordenara hacer nuevos contratos, con la particularidad de que éstos no eran anuales, sino que contenían la cláusula de que se

renovarían cada mes. Como los campesinos se negaron a firmar esos contratos, se produjo un paro el día 8 de marzo. El asunto se resolvió con la intervención de la Inspección del Trabajo. Pero el propietario del fundo, en nota fechada el 10 de ese mes, avisó a la Inspección que había decidido caducar los contratos de cinco obreros señalados como cabecillas e instigadores del movimiento. Se efectuaron comparendos destinados a solucionar el problema. Hubo absoluta intransigencia patronal. Los trabajadores reclamaron en el Juzgado de Policía Local de Curicó, y éste, con extraña e inusitada celeridad autorizó los despidos, inclusive el del delegado del personal, que gozaba de fuero y, por lo tanto, no podía ser despedido sin previa resolución judicial.

Por tal motivo, se produjo una nueva paralización de faenas, pues los trabajadores solidarizaron con los compañeros despedidos, con sus dirigentes, y ello dio origen a que el 5 del mes en curso el señor Alessandri comunicara a la Inspección del Trabajo que había decidido caducar los contratos de 32 campesinos.

Las gestiones de avenimiento que se efectuaron por la citada Inspección no tuvieron éxito. Los asalariados acordaron volver a sus labores siempre que el señor Alessandri no tomara represalias y dejara sin efecto los despidos. En nota de 5 de mayo, el propietario del fundo Los Castaños se negó a ello, insistiendo en que él determinaría quiénes serían aceptados y quiénes no lo serían. Ante estas circunstancias, los campesinos mantuvieron su movimiento.

Con fecha 8 del mes en curso, por decreto N° 280 del Ministerio del Trabajo, se decretó la reanudación de faenas en el fundo, y el interventor señor Mario Núñez, designado para el efecto, ordenó que volvieran a sus labores los 32 obreros despedidos. Ante esta situación, el señor Alessandri ha expuesto que no acepta el decreto de reanudación de faenas y la reincorporación de los trabajadores.

No puedo sino manifestar aquí mi extrañeza por el hecho de que una persona que ha sido Senador de la República y que tiene condiciones que nadie le desconoce, pueda incurrir en una actitud de prepotencia y persecución tan injusta como la que se está produciendo en la provincia de Curicó.

Hago votos por que las medidas adoptadas por el Gobierno para decretar la reanudación de faenas sean adecuadamente cumplidas y se restablezca en definitiva la tranquilidad, a fin de que todos los trabajadores de ese fundo puedan seguir laborando en condiciones justas.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).—Quedan tres minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El siguiente turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

AMNISTIA PARA OBREROS DE SABA.

El señor TEITELBOIM.— Probablemente, ésta sea la última o penúltima sesión del actual período legislativo y quizás tenga igual carácter el discurso que pronuncie.

Estamos a una semana del 21 de mayo. Mañana, en este mismo hemicycle, jurarán los nuevos Senadores. Todo ello inclina a emitir un juicio crítico respecto de lo acontecido durante el período legislativo que finaliza, iniciado a escasos meses de la fecha en que el actual Presidente de la República asumió el Poder. Por lo tanto, se impone cierta mirada de conjunto, cierta apreciación de lo que ha significado este Parlamento y de la obra del Gobierno en los años indicados.

Debemos pensar, sustancialmente, en ciertos cambios producidos en la correlación de las fuerzas parlamentarias: la Democracia Cristiana perdió la mayoría absoluta que ostentaba en la Cámara de Di-

putados; otras fuerzas engruesan su representación en el Congreso, y dentro de las filas de los partidos de Izquierda se advierte cierto progreso evidente. Todo ello nos señala que la opinión pública emitió un juicio el 2 de marzo, aun cuando parcial y fragmentario, acerca de la gestión del Parlamento que concluye sus funciones y, también, de la labor del Gobierno. Es evidente que la opinión pública no quiso que muchos Diputados volvieran, porque, a su juicio, su desempeño no justificaba el cargo que tenían. Tampoco estuvo de acuerdo con su escasa actividad ni con su actitud obsecuente que los movió, muchas veces, a votar contra el pueblo.

Carrozas y carpas de los pobres.

Pues bien, el 21 de mayo el señor Presidente de la República, acompañado de todos sus Ministros, posiblemente todavía en carrozas a la Daumont llegará hasta el Salón de Honor del Congreso para leer su penúltimo mensaje a la nación, y primero del período legislativo que comienza. Y a muy pocos metros de allí, en el jardín mismo, ¿seguirá permaneciendo, debido a que no se les ha hecho justicia, ese grupo de madres, esposas, hijas, hermanas, en fin, parientes, de los obreros encarcelados que trabajaban en la industria Saba? Es posible que el Primer Mandatario y su infinitamente comprensivo Ministro del Interior, señor Pérez Zujovic, invoquen la majestad de la ley, que es absolutamente indispensable respetar, la independencia de los Poderes del Estado y la necesidad de no vulnerar de ninguna manera la soberanía de los tribunales de justicia en esta materia.

Desde hace tiempo los tribunales de justicia están en tela de juicio.

Más allá de las puertas de este hemicycle, atravesando un estrecho corredor que separa el Senado de la Cámara, se está discutiendo o tal vez votando una acusación entablada en contra de un Minis-

tro de Corte por grave abandono de sus deberes y por el hecho de convertir su autoridad en un instrumento de extorsión, de persecución y de despojo de modestos campesinos de la provincia de Coquimbo. Estos hechos han demostrado que la justicia, en verdad, es ciega; que la venda sólo le cubre un ojo y que el otro le permite fallar a favor del amigo, del poderoso, del rico, y nunca ver la razón de parte del trabajador, del hombre modesto, del pueblo..

El sacrificio de las mujeres.

Por ello, la huelga de hambre de esas mujeres, entre las cuales se cuenta una abuela y otros parientes, y que se prolonga ya a los veinte días, configura un gesto desesperado de solidaridad y de combate para con los suyos, que permanecen casi diez meses en la cárcel, donde fueron arrastrados por una acusación cuyo objeto era determinar una responsabilidad no demostrada respecto de los trabajadores. Y no se trata de delincuentes habituales, sino de honestos obreros que fueron perseguidos con saña por industriales pertenecientes a la clase patronal y por un gobierno que quiso hacer con ellos un escarmiento ejemplar por su actitud de lucha. Es un espectáculo sobrecogedor. A nuestro juicio, marca a fuego a los tribunales de justicia y también a un régimen que se llamó popular, y mueve a los hombres de sensibilidad del país, a hacer algo. Son mujeres proletarias que están exponiendo sus vidas; que ya habrían perecido, de no administrarles periódicamente, cada ciertas horas, un suero; que han adoptado determinación tan extrema para tratar de romper la coraza pétrea que parece ahogar los sentimientos naturales en los hombres que manejan el Poder y en aquellos encargados en Chile de administrar la llamada justicia.

Señores Senadores, durante diez meses no ha habido pan en los hogares de esos obreros y de esas mujeres. No digo

que en ellos no se haya comido nada. Pero en esos hogares no se ha contado con un salario; se ha vivido de milagro, haciendo figuras, vendiendo lo poco que había, utilizando los ahorros, si es que existían; recurriendo a préstamos, a la solidaridad de los parientes, de los pobres, que es grande como corazón, pero limitada como posibilidad económica; también a la solidaridad prestada por distintos organismos que, afortunadamente, con el tiempo se han ido formando, por sindicatos, por la Central Unica, por la clase obrera, por los partidos políticos populares, por las mujeres y, entre ellas, por cierto, por las comunistas, que se han preocupado igualmente del problema.

Un proceso lento y oscuro.

Toda esa solidaridad, ante ochenta hogares que han vivido durante diez meses este calvario, sólo amengua, por cierto, el drama, pero no lo suprime. Al fin y al cabo, en última instancia y en lo más importante, no es un problema de pan, sino de libertad: el hijo, el compañero, el padre, el esposo, está preso, lo cual, naturalmente, sus parientes no pueden aceptar.

Se sabe que ellos no son delincuentes profesionales. No se los puede comparar con aquellos que andan libres, que escapan a la policía por entre los dedos, después de haber robado varios centenares de millones de pesos a un banco de un clan poderoso, riquísimo. Esos escapan a la acción policial, pero no los obreros. Se ensañan con ellos y se los apaña.

Esos trabajadores fueron encarcelados a pedido de una empresa poderosa, después que la acción del Grupo Móvil acusó de desatar un incendio en la fábrica ocupada por los obreros y donde había materiales inflamables. El siniestro estalló una vez que la industria había sido evacuada por la fuerza y cuando los trabajadores estaban fuera de ella. Por lo tanto, los afectados han acusado con ra-

zón a la policía de prefabricar pruebas y de infligirles malos tratos, y a los funcionarios judiciales, de valerse de amenazas, de prepotencia, de "hábil interrogatorios" para arrancarles declaraciones perjudiciales a ellos mismos.

Los desmentidos se suceden y seguramente se sucederán. La empresa propietaria es bastante multimillonaria como para pagar voluminosos remitidos en la gran prensa. Los relacionadores públicos, voceros de la policía, representantes de los solemnes tribunales de justicia, pueden negar éstos hechos, aun cuando saben muy bien que se producen y se han producido siempre contra los trabajadores y los humildes. Nosotros, los comunistas, que hemos sentido más de alguna vez en carne propia los abusos, los desafueros policiales y judiciales; que hemos conocido de cerca los atropellos a la dignidad de la persona humana, expresión tan trillada en boca de muchos teóricos del humanismo, no creemos en la imparcialidad integérrima de los más altos tribunales de justicia ni tampoco en la prudencia de los carabineros y de la policía civil.

Ministros de Corte en el banquillo.

Han existido flagelaciones y torturas en Chile. Cientos de miles de militantes del movimiento obrero y revolucionario las han sufrido a través de la ya larga historia de las luchas populares; y se siguen aplicando en contra de las personas modestas, de quienes no pueden defenderse. Naturalmente, nunca las ha sufrido el señor Ministro del Interior, que fue empresario afortunado, que se jacta de ello, como lo demostró en una audición de radio: "Yo, como empresario, soy una persona que me intereso por ganar plata". En este sentido, se da la mano con los señores Wagner y Stein, dueños de Saba. Tampoco las ha sufrido un Ministro de Corte a lo largo de su carrera judicial, a pesar de que puede haber procedido como el de la Corte de Talca —ayer, de la

Corte de Apelaciones de La Serena—, acusado incluso por el Intendente de la provincia por diversas clases de latrocinio.

El caso de las mujeres y los obreros de Saba es decidor de lo que significa la falta de justicia para el pueblo en esta época. Sus madres y esposas han venido a levantar su pobre tienda, su carpa, junto a la puerta de la Cámara de Diputados, en el jardín del Parlamento, esperando encontrar aquí un eco.

Han enviado mensajes públicos al Primer Mandatario, señor Frei, quien, por cierto, ha puesto oídos sordos, no obstante que cuando habla al pueblo, su voz se quiebra con la emoción del hombre que sólo piensa en sus conciudadanos humildes. Pero cuando acontece lo de Puerto Montt o lo de las madres y esposas de los obreros de Saba, "no se escucha nada, padre". Es un frío político que usa el sentimiento para ganar posiciones, y que cuando se necesita probar con los hechos que realmente tiene el corazón conmovido por un drama del pueblo y de la clase obrera, como el que señalo, no hace nada.

Han recurrido a la esposa del Primer Mandatario, de mujer a mujer. No hay respuesta. También han hecho peticiones al Cardenal.

Esas mujeres han dicho una y mil veces que no pueden entender por qué se arroja a prisión a sus maridos e hijos, que nunca delinquieron, que jamás salieron a robar ni asesinar, que jamás especularon. Repiten que no pueden aceptar que se los trate así, a ellos, modestos trabajadores, mientras en la calle la delincuencia florece, en las poblaciones hace nata, y en las altas esferas los grandes delitos económicos quedan siempre impunes.

El porqué del proyecto.

Porque esas mujeres han venido hasta aquí; porque estimamos una razón de justicia elemental; porque nos turba la sensación de que hay un puñado de honestos

obreros presos injustamente; porque no podemos mirar impávidos y friamente lo que está sucediendo en las puertas del Congreso, todos los Senadores comunistas entregamos en el día de hoy al Senado un proyecto de amnistía para los obreros de Saba. Claro, nos hubiera gustado haber ganado tres o cuatro días, logrando que dicho proyecto fuera tratado de inmediato en esta Corporación. Pero entiendo que encontrándonos en una legislatura extraordinaria —pocos días quedan—, si una iniciativa no pertenece al Ejecutivo, no puede tratarse, y está visto que aquél no la patrocinará. Hemos presentado ahora el proyecto, para que a partir del 21 de mayo sea despachado con la máxima celebridad.

Los comunistas dejamos abierta dicha iniciativa para que la hagan suya quienes la compartan en su contenido, en su sentido humano. Esperamos que todos los sectores populares —a nuestro juicio, deben hacerlo todos los sectores del Senado— le darán la tramitación más rápida, a fin de terminar con este vía crucis que están viviendo los obreros presos, las mujeres y los familiares suyos que están en huelga de hambre, la cual conmueve a la opinión pública entera.

Esperamos poner también a prueba al próximo Senado con este proyecto, porque hay ciertas horas de definiciones y también de rectificaciones. La política del Gobierno del señor Frei, que se viste de galas retóricas populares, pero que ha sido demasiado regresiva en su esencia, ha trizado al propio partido de Gobierno. No quiero especular sobre esto. Es un fenómeno y un hecho que conoce muy bien la opinión pública. Pero hay algunos Senadores que se han ido, Diputados que se marchan, juventudes que renuncian, campesinos que se van de la Democracia Cristiana porque ya perdieron toda esperanza; porque en el gran dilema de nuestro tiempo, de estar a la Izquierda o a la Derecha, ellos vieron que el Partido Demócrata Cristiano, bajo la batuta del señor Frei, que es su

verdadero jefe, del Centro deriva hacia la Derecha. No la Derecha del Partido Nacional, porque ellos quieren ser su propia Derecha. Me estoy refiriendo a su definición concreta desde el punto de vista de la política económico-social, de la política frente al imperialismo, de la política frente a la clase obrera, frente al pueblo. Ellos son la Derecha, aunque estén en competencia política con la Derecha tradicional de este país. Entiendo que es eso lo que diversos militantes de dicha tienda no aceptaron, y cuando tuvieron la evidencia total de que debían abandonar toda ilusión de un cambio y de una rectificación, abandonaron sus filas.

¿No es hora de un examen de conciencia?

Yo pienso: después de los sucesos de Puerto Montt, ¿habrá habido en La Moneda un acto de examen de conciencia, una pregunta que el Primer Mandatario o los Ministros más responsables, empezando por el del Interior, se dirijan a sí mismos, aunque sea a solas, respecto de lo que están haciendo con este pueblo? ¡Cuán grande y profundo se hace el abismo que separa a estos hechos de las promesas de amor eterno formuladas en la campaña de 1964!

La ley de Dios ordena no matar, pero la ley de Pérez Zujovic ordena matar en Puerto Montt. Y continúa siendo Ministro del Interior, y seguramente vendrá en carroza, muerto de la risa, en actitud entre despectiva, olímpica y desafiante, a sentarse en el salón de honor, en las butacas de los Ministros, para irrisión de toda justicia.

Los obreros de Saba están en la cárcel desde hace casi un año. Es lo que reciben de un Gobierno que habló de "revolución en libertad", de dar a los obreros respeto a la personalidad humana. Se habla mucho, como divisa esencial, de "revolución en libertad". ¿Y qué revolución tienen los obreros de Saba? Revolución en la cárcel. ¿Y qué revolución tienen las madres, las

esposas, las hermanas de los trabajadores de Saba? Revolución en la huelga de hambre y en la miseria. No son las únicas. Otros obreros han recibido la muerte en El Salvador, en Santiago, en Arica y en Puerto Montt. Muchos han recibido palos y bombas y malos tratos policiales. Todos los obreros han recibido salarios pobres, cada día más disminuidos por la inflación y recortados, encima, por la política de reajustarlos en un porcentaje inferior al alza del costo de la vida, siguiendo una receta ya largamente experimentada y fracasada, que ha llevado ahora al Embajador de Chile en Inglaterra, señor Víctor Santa Cruz, a reclamar porque un afamado periodista inglés dijera en un artículo que ese país se había convertido en el Chile de Europa, por su obsecuencia ilimitada al Fondo Monetario Internacional. Y claro, el señor Víctor Santa Cruz ha hecho un desmentido, ha rasgado vestiduras, ha escrito muchas líneas diciendo que este país es económicamente soberano y que determina su política monetaria por sí mismo. ¡Pero cuántas veces hemos escuchado en este mismo hemisferio a los señores Sergio Molina y Andrés Zaldívar, requeridos a propósito de las "cartas de intención", que son verdaderos exámenes y pruebas de escolares a que el Fondo Monetario Internacional somete a la política económica de estos países, y donde se establece como condición el seguir determinadas políticas llamadas a frenar la inflación, que no frenan ninguna inflación y sí recortan los sueldos y salarios de los trabajadores! Por desgracia, ese periodista inglés no se equivocó, y su artículo refleja también la baja del llamado "prestigio internacional" del Presidente Frei", que cuando hizo el viaje a Europa, porque todavía había esperanzas, aparecía "con los bonos muy altos" en la opinión extranjera. Sin embargo, hoy día Chile es sindicado como un país que está en manos del Fondo Monetario Internacional, o sea, en manos de la política

de Estados Unidos, y es una especie de arquetipo negativo, de ejemplo repudiable. A eso hemos llegado.

¿Se estará pensando o recapitulando en la Moneda hasta dónde hemos llegado?

Rumores frente a la Anaconda.

Pero hemos visto que, después de la gran crujidera de la Junta Nacional de la Democracia Cristiana, con la victoria pírrica del Gobierno —porque fue una victoria ácida, amarga, lograda muy estrechamente sobre sus propios hermanos y con frecuentes incitaciones macabras a abandonar el partido si perdían—, cuando está claro que son muchos de los propios demócratacristianos quienes dicen que el Gobierno está totalmente en la Derecha, entonces se trata de tender una cortina de humo, de hacer un gesto demagógico, de jugar a lo que nunca se ha sentido y de decir mucho, al revés de lo que se ha hecho siempre. Me refiero a esos rumores de entrar en nuevos tratos con la Anaconda con relación al sobreprecio del cobre. Realmente es un hecho espectacular, espeluznante, y revela, a nuestro juicio, que la falta de sentido patriótico llega muy lejos. En efecto, si hace mucho tiempo que el cobre goza en el mercado internacional de un precio excepcionalmente alto, y por períodos largos éste se mantiene cerca o por sobre los sesenta centavos de dólar la libra, ¿quién se lleva este sobreprecio? ¿Quién percibe estas ganancias? ¿Quién se repleta los bolsillos con el cobre chileno? La Anaconda, el imperialismo norteamericano. Este Gobierno, que ha hecho infinita propaganda a los convenios del cobre, al nuevo trato, ¿en qué situación deja al país? A los obreros les da reajustes de sueldos por debajo del alza del costo de la vida, y a la compañía norteamericana le reajusta sus utilidades como a ninguna otra empresa en el mundo, a expensas del metal chileno.

El Presidente Frei habla de . .

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).—Hago presente a Su Señoría que le queda un minuto.

El señor TEITELBOIM.—Muy bien, señor Presidente.

Deseo terminar diciendo que, a nuestro juicio, esto es hacer un paso de comedia. Lo que el país necesita es un cambio real y serio en todos los terrenos; y en el terreno económico, ir a la nacionalización. Nuestra tesis era justa, y los años transcurridos lo han demostrado. Además, la clase obrera no debe ser la quinta rueda del coche, sino la protagonista de la historia, y por ser la que más trabaja, debe recibir lo que merece, y no palos, cárcel y hambre.

Por las razones expuestas, espero que uno de los primeros proyectos que despache el nuevo Congreso sea el que los Senadores comunistas presentamos para conceder amnistía a favor de los obreros de Saba.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

Dentro del turno del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Aguirre.

CESANTIA DE PROFESORES EN LAS PROVINCIAS DE ÑUBLE, CONCEPCION, ARAUCO, BIO-BIO Y MALLECO. OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, deseo aprovechar estos minutos para referirme a un problema de gran trascendencia y que, sin duda, inquieta a numerosos hogares de la zona que represento.

Ha sido corriente oír, por medio de la radio, de la prensa adicta al Gobierno, de las intervenciones de los Ministros de Estado y del propio Jefe Supremo, don Eduardo Frei Montalva, que la mayor preocupación de su Gobierno ha sido la

atención preferente prestada a la educación pública.

Sin embargo, tengo que decir, con congoja, que he recibido hace algunos días una nota que me envía desde Concepción, con fecha 29 de abril, el Comité de Profesores Cesantes de las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bio-Bio y Malleco, en representación de 446 maestros egresados de las Escuelas Normales y cursos universitarios durante 1968 y años anteriores. Ese comité cree sinceramente que, por nuestra condición de hombres públicos, debemos preocuparnos de la materia. Por eso, tratando de interpretarlos, ocupó esta tribuna y, haciendo uso de un derecho, pongo de relieve la justa aflicción que aqueja a ese sector de ciudadanos.

El Comité de Profesores Cesantes de la región del Bio-Bio dice que, hasta la fecha, han transcurrido dos meses desde la iniciación de las clases y que, por una anomalía de la superioridad del servicio educacional, no se ha realizado nombramiento alguno, no obstante que la presentación de las solicitudes de los egresados postulantes se hizo en el plazo requerido, es decir, entre el 1º de septiembre y el 31 de octubre. Pero el panorama se ha tornado más delicado y oscuro después que, en entrevista sostenida con las máximas autoridades educacionales de Concepción, se les comunicó que llegarían 110 nombramientos para la región del Bio-Bio, quedando 336 maestros en una real condición de cesantes. El Comité piensa que esto constituye un elemento de juicio para sostener que se avecina una crisis en la profesión de maestro, pues no habría justificación alguna para estudiar doce o trece años para quedar sin cabida ocupacional.

Entre las causales de esta situación el Comité anota:

“1.—La medida de elevar la cantidad de niños por curso a 50, 60 y hasta 100

alumnos, entregando un solo profesor para éstos, con las consiguientes dificultades pedagógicas y de salubridad ambiental en las aulas.

"2.—El nombramiento en forma interina de alumnos que cursan el tercer año profesional en las Escuelas Normales para que realicen su práctica, que según personeros educacionales será remunerada, ocupando las vacantes que deben ser provistas con los maestros ya egresados.

"3.—El recurso empleado para llenar cargos a contrata y en forma interina, con la consiguiente inestabilidad de los profesores en sus cargos, produciéndose la caducación o el peligro de término de cientos de nombramientos, debido a lo cual nuestro movimiento cobija también maestros egresados en años anteriores a 1968 (1967, 1966, 1965, etcétera). Con la agravante de que a éstos, después de un año de trabajo o de suplencias, les han sido devueltos sus documentos o se los han extraviado en el Ministerio, sin ser remunerados por sus servicios.

"Frente a esta enmarañada realidad, el Comité viajará a una entrevista con el Ministro, pero estamos conscientes de que el fruto de ésta no será halagador."

Por ello, piden el concurso de parlamentarios de la región.

Sé que hasta el momento el señor Ministro de Educación no ha podido solucionar el problema debido a sus múltiples ocupaciones. Los Ministros de Estado son hombres muy atareados. A veces, no sólo atienden una Cartera, sino hasta dos. Al propio Ministro de Educación, que desempeña una labor de suyo interesante, y que da mucho trabajo para una persona normal, le han entregado ahora una nueva: la de Justicia, ya que el anterior Secretario de Estado ha debido cargar con la tremenda responsabilidad de dirigir en estos momentos al Partido Demócrata Cristiano, triturado, desgraciadamente, por los embates de los acuerdos de su Junta Nacional de hace dos semanas. El

puesto quedó vacante por la renuncia del titular y fue entregado al señor Ministro de Educación, quien ahora atiende la Cartera de Justicia y nombra a los funcionarios del Poder Judicial o probablemente los de otras reparticiones que están bajo su jurisdicción.

A mi juicio, debe llamarse seriamente la atención sobre el problema que afecta a los profesores de la región del Bío-Bío.

La Federación de Educadores, que preside el talentoso maestro Félix Rivero, que tiene como secretaria general a la señorita Alicia Navarro y como secretario de organización a don Víctor Reyes, ha entregado hace pocos días, en la ciudad de Concepción, una declaración que daré a conocer, en la cual se analiza la situación que afrontan en la región de Bío-Bío los 446 profesores titulados en 1968 y que se encuentran sin ser nombrados.

La referida declaración dice:

"1.—Centralización administrativa impuesta desde 1967. Anteriormente la provisión de cargos de la enseñanza básica se hacía a propuesta del respectivo Director Provincial, correspondiendo al Ministerio de Educación, el nombramiento posterior. Ahora los nombramientos y traslados están centralizados en manos de la directora del Servicio.

"2.—La forma errónea en que se ha implantado la práctica pagada de los estudiantes normalistas. En lugar de designar al practicante en un curso que tenga profesor titular, quien debería supervisarle y guiarlo, se han provisto las vacantes existentes, con estos alumnos. Así se han provisto 1.536 plazas de un total de 1.700 de todo el país.

"3.—La falta de planificación respecto de la preparación de docentes y las posibilidades de vacantes en la enseñanza. Hace algún tiempo había un excedente de plazas en relación a los postulantes y en estos instantes se observa el fenómeno inverso.

"4.—La política de sobrecargar de alumnos los cursos llegándose hasta 60 educandos por curso, lo que contraviene los principios pedagógicos modernos.

"5.—La desatención de 1 millón 200.000 niños y jóvenes entre 5 y 19 años, según cifras de la Superintendencia de Educación.

"Frente a este problema, la FEDECH ha planteado a las autoridades las siguientes medidas:

"1.—La correcta aplicación de la práctica rentada.

"2.—La restitución a nivel provincial de plantas de profesores adscritos a las direcciones departamentales y provinciales. Estos profesores serán destinados a desempeñar las suplencias por permisos maternales, de salud, de perfeccionamiento, y otros. Actualmente, los cursos cuyos profesores hacen uso de licencia, quedan abandonados. Este problema lo están palpando los padres a través de todo el país.

"3.—La creación de plazas con un máximo de 40 alumnos, número que posibilita al profesor dar una atención de cierta calidad pedagógica.

"Por consiguiente, hechos los planteamientos a nivel gubernamental, la Federación Provincial está informando y movilizándolo a sus bases, en apoyo a los profesores cesantes. En caso de que este problema no tenga una solución justa, el Magisterio adoptará las medidas que estime convenientes."

Me he preocupado por esta situación, ya que el año pasado vi cuán problemático fue para los profesores, para los hogares chilenos, en fin, para el país, el que los maestros estuvieran 58 días en huelga, con la consiguiente paralización de las escuelas a través de todo el país. En esa oportunidad, reclamaban justas y mejores remuneraciones, que en parte fueron satisfechas.

Deseo que las observaciones del Senador que habla sean transcritas en mi

nombre y en el del Comité Radical al señor Ministro de Educación para que profundice sobre la materia.

Espero que así como ha tenido disposición para solucionar otros problemas, como la creación de una escuela de danza y el nombramiento de una ex distinguida bailarina de ballet para dirigirla, lo cual, en este caso, significa preocupación e inquietud por el folklore nacional, que yo celebro, tenga también la misma actitud para con los profesores primarios cesantes, que no pueden emplearse en una labor distinta de la que ellos estudiaron y aspiraron: enseñar al pueblo.

Quiero que mis palabras lleguen a conocimiento del señor Ministro de Educación, a fin de que preste la debida atención al problema. Muchas veces ocupamos largos momentos en intervenir en la hora de Incidentes del Senado y, como decía un ilustre pariente mío, que inclusive fue Presidente de la República, cuando se refería a la posibilidad de obtener aquí éxito, "se saca tanto de ancho como de largo".

Confío en que mis observaciones no caerán en el vacío. Ojalá el señor Ministro de Educación, quien, según me informé por la prensa, está preparando un viaje al exterior, que le será reconfortante, pues los viajes al extranjero resultan gratos y dan energías a quienes tienen responsabilidades gubernativas, solución antes de partir el problema de la cesantía de profesores, en especial el que aflige a los que desarrollan su labor en la educación primaria.

Era cuanto quería decir esta tarde, al ocupar el tiempo de mi Comité. Nada tengo que agregar. Podría plantear otros problemas, pero he visto que la sesión se ha prolongado más de lo necesario y que ya todo el personal está un poco cansado; por eso no deseo hablar más.

Agradezco al señor Presidente y a los colegas que me han hecho el honor de estar presentes y oír estas deshilvanadas

lucubraciones, ya que los de la prensa están ausentes. ¡Quizás qué estarán inventando los famosos periodistas que ocupan las radios para fustigar especialmente a los políticos! Hoy día no desean saber qué está pasando en el Senado de la República. Prefieren, en estos momentos, hacer lucubraciones de boletines informativos e inventar cosas para tratar de desprestigiar al Congreso Nacional, como lo hacen con mucha vehemencia algunos que, con máquinas de escribir, papel y calcos del Senado, ocupando los teléfonos de la Corporación, metiéndose inclusive hasta en los baños para estar más o menos avisados y oír las conversaciones que pudiera haber entre los Senadores, gastan sus energías en desacreditar a los políticos chilenos. Pero si abordamos materias de interés regional, no están presentes, aun cuando, por tratarse de un problema

de la educación, tiene carácter nacional. De este modo no pueden informar respecto de las inquietudes de los Senadores que intervienen.

Muchas gracias. He terminado, señor Presidente.

El señor JARAMILLO LYON (Presidente accidental).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y en el del Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Los turnos siguientes corresponden a los Comités Mixto y Socialista. Por no estar presentes en la Sala, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.38.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S .**DOCUMENTOS.****1**

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PRE-
VISION PARA LOS PERIODISTAS.*

Con motivo del Mensaje y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Modifícase la ley N° 15.386, en la siguiente forma:

I.—Agrégase, como artículo nuevo, a continuación del artículo 11, el siguiente:

“Artículo 11 bis.—No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la revalorización de las pensiones de jubilación y montepío de los periodistas y sus beneficiarios, se regirá por las siguientes normas:

1º—Se pagará con cargo a un Fondo especial, que mantendrá la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que se formará con los siguientes recursos:

a) Con el aporte de la parte proporcional que corresponda anualmente a este sector de pensionados del Fondo General de Revalorización de Pensiones;

b) Con el 1% de cotización sobre las remuneraciones, imponibles de los periodistas en servicio activo, y

c) Con los recursos establecidos por el artículo 26 de la ley N° 17.073.

2º—Los aportes indicados en las letras anteriores, deberán integrarse por duodécimos, mensualmente, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y ésta rendirá cuenta de su inversión de acuerdo con las normas establecidas o que establezca la Comisión Revalorizadora de Pensiones, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Superintendencia de Seguridad Social y a la Contraloría General de la República sobre la materia.

3º—Con cargo a este Fondo la Caja pagará, además del beneficio de revalorización de estas pensiones, el que corresponda por concepto de pensiones mínimas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley.

4º—La Comisión Revalorizadora de Pensiones fijará, en la misma oportunidad y de acuerdo con las mismas normas generales, el índice de revalorización que se aplicará a estos pensionados, considerando para estos efectos los ingresos probables del Fondo Especial que se crea en el presente artículo.

5º—En todo lo no previsto en el presente artículo, se aplicarán las normas generales contenidas en la presente ley.”.

II.—Agrégase al artículo 26, como cuarto inciso, el siguiente, pasando a ser inciso quinto el actual cuarto:

“Las pensiones mínimas para las jubilaciones de periodistas se calcularán considerando el sueldo mínimo mensual establecido en el artículo 94 de la ley N° 16.840, del que corresponderá un 75% a las concedidas por invalidez o imposibilidad física y a las de vejez concedidas con 60 años de edad y quince años de imposiciones a lo menos; a las demás jubilaciones les corresponderá un 65% de dicho sueldo mínimo. Los mínimos de montepío se calcularán sobre el mínimo de invalidez, con los mismos porcentajes establecidos en el inciso anterior.”.

Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 10.621:

I.—Agrégase, como artículo nuevo, a continuación del 50, el siguiente:

“Artículo 50 bis.—Los imponentes periodistas tendrán derecho a los abonos a que se refiere el presente Párrafo hasta un máximo de cinco años.”

II.—Agrégase al artículo 51 el siguiente inciso nuevo:

“Sin embargo, en el caso de los imponentes periodistas, el promedio de cálculo para las pensiones será de 24 meses, considerándose no imponible la parte de remuneraciones que exceda del 20% de aumento, sin considerar los aumentos de carácter general que correspondan a dicho período. Asimismo, deberán contar, por lo menos, con 25 años de servicios efectivos dentro de los 30 a que se refiere el inciso primero, y tener a la fecha de jubilación un mínimo de 55 años de edad.”

III.—Agrégase al artículo 52 el siguiente inciso nuevo:

“Sin embargo, para los imponentes periodistas, el promedio de remuneraciones se calculará en la forma establecida en el artículo anterior, y se aplicarán los mismos requisitos de edad y tiempo efectivo de servicios para el caso a que se refiere la letra a) del presente artículo.”.

IV.—Agrégase al artículo 63 el siguiente inciso nuevo:

“En el caso de las pensiones de montepío causadas por imponentes periodistas, las viudas, hijas y hermanas beneficiarias que contraigan nupcias, perderán el derecho a pensión.”.

V.—Agrégase al artículo 64 el siguiente inciso nuevo:

“No obstante lo dispuesto en el N° 1 del presente artículo, los hijos beneficiarios de imponentes periodistas perderán el derecho a pensión a los 18 años de edad, sin perjuicio de mantenerlo en caso de invalidez y seguir estudios de enseñanza media, universitarios o técnicos.”.

Artículo 3º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 159 de la ley N° 16.617:

a) En el inciso tercero, reemplázase la frase “años 1964, 1965 y 1966”, por la frase “años 1964, 1965, 1966, 1967, 1968 y 1969”, y

b) Agrégase el siguiente inciso final:

“El incumplimiento de las obligaciones impuestas a los pensionados en los incisos primero y tercero de este artículo producirá la pérdida de los beneficios a que habrían tenido derecho por los períodos a que se refieren dichos incisos. Para este efecto, el plazo fijado al inciso tercero del artículo 159 se contará desde la fecha de publicación de esa ley.”.

Artículo 4º—Autorízase por una sola vez, a la Comisión Revalorizadora de Pensiones, para que fije un nuevo índice de revalorización, de acuerdo con las normas correspondientes, que regirá a contar desde el día 1º de enero de 1969.

Artículo 5º—Declárase que para todos los efectos del encasillamiento dispuesto en la Ley Nº 16.744, el Decreto Nº 5-134, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 19 de marzo de 1964, tendrá como fecha de promulgación y de vigencia el 16 de mayo de 1964.

Artículo 6º—Esta ley regirá a contar desde el 1º de enero de 1969.”
Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordali.*

2.

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE CONTEMPLA UNA PRORROGA EN
EL PAGO DEL 50% DE LAS RENTAS DE ARRENDA-
MIENTO INSOLUTAS DE PREDIOS RUSTICOS SITUA-
DOS EN LA ZONA AFECTADA POR LA SEQUIA.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Prorrógase, por el término de dos años, el pago del cincuenta por ciento de las rentas de arrendamiento insolutas de predios rústicos situados dentro de las comunas comprendidas en la zona declarada afectada por la sequía en virtud del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura Nº 340, de 1968 y que correspondan al año agrícola 1968-1969.

Artículo 2º—Prorrógase, por el término de dos años, el pago del cincuenta por ciento de las cuotas o saldos de precio insoluto provenientes de compraventas de predios rústicos ubicados dentro de las comunas de la zona señalada en el artículo 1º y que se hayan devengado entre el 1º de mayo de 1968 y el 30 de abril de 1969.

Artículo 3º—Sólo podrán acogerse a los beneficios de la prórroga establecida en alguno de los artículos anteriores, los arrendatarios y compradores de predios rústicos que hayan pagado o se allanaren a pagar el cincuenta por ciento de las rentas o cuotas adeudadas, según corresponda, y que se encuentren al día en el pago de los sueldos, salarios, imposiciones y asignaciones familiares de sus trabajadores.

Los deudores que, a la vigencia de la presente ley, estuvieren en mora o atrasados en sus respectivos pagos, se estimará que están llanos a cancelar dicho cincuenta por ciento cuando lo hicieren dentro del plazo de 180 días, contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Artículo 4º—Los arrendadores y vendedores podrán oponerse a las prórrogas establecidas en la presente ley, o bien solicitar se conceda una

prórroga inferior a los términos ya señalados o que el cincuenta por ciento prorrogable se prorratee en cuotas dentro del término legal. La oposición solamente podrá fundarse en una o más de las siguientes circunstancias:

1) Que el predio arrendado o vendido no ha sufrido los efectos de la sequía en términos de haber disminuido considerablemente su producción o que ésta ha disminuido sólo en términos que permiten al deudor satisfacer la acreencia en un plazo menor o a pagarla en cuotas semestrales o anuales;

2) Que el arrendatario o comprador dispone de capacidad económica suficiente para cancelar su deuda, cuando se acredite que cuenta con recursos provenientes de otros sectores de la economía o de otros predios ubicados fuera de la zona señalada en el artículo 1º, que le permiten satisfacerla y sin que ello signifique un grave perjuicio en esas otras actividades;

3) Que el cincuenta por ciento de la renta o cuota de pago que reciba o que le corresponda recibir, le es insuficiente para subvenir a sus necesidades básicas de vida y de su grupo familiar.

Artículo 5º—El arrendatario o comprador deberá invocar el beneficio de la prórroga en el juicio que inicie o haya iniciado el arrendador o vendedor para obtener el pago de la renta o del saldo de precio o para pedir la terminación o la resolución del respectivo contrato.

La oposición del arrendador o vendedor deberá promoverse en este mismo juicio y se tramitará en forma incidental en la misma pieza de autos. La prueba de las circunstancias en que se funda la oposición será apreciada en conciencia.

Artículo 6º—Los Jueces que conocieren de la oposición podrán regular la prórroga atendiendo a las circunstancias o mérito del proceso. Al usar de esta facultad deberán tomar en consideración especialmente las necesidades de subsistencia del arrendador o vendedor y la capacidad de pago del arrendatario o comprador, pudiendo llegar a establecer el pago íntegro de la renta o cuota correspondiente, dentro de un plazo prudencial, no superior en ningún caso a los señalados en los artículos 1º y 2º.

Artículo 7º—Las prórrogas establecidas en la presente ley o las que se determinaren por sentencia ejecutoriada, en ningún caso pueden dar origen a la aplicación de multas, intereses penales u otro tipo de sanciones pecuniarios, ni constituirán causales para dejar sin efecto los contratos de arrendamiento o de compraventa de predios agrícolas.

Artículo 8º—El Banco del Estado de Chile y el Instituto de Desarrollo Agropecuario condonarán los valores adeudados por indígenas y pequeños agricultores de todo el país y por los comuneros de las Comunidades Agrícolas de la provincia de Coquimbo, al 1º de julio de 1968, que corresponden a créditos que no hayan podido pagar por haber sufrido una considerable disminución de los rendimientos agrícolas normales.

Además, estas Instituciones podrán otorgar nuevos créditos a las personas mencionadas en el inciso precedente, que se encuentren en la situación indicada.

Se presumirá que los indígenas tienen derecho a estos beneficios cuando la Dirección de Asuntos Indígenas certifique el hecho señalado

en el inciso primero de este artículo. Los créditos del Banco del Estado de Chile, son los concedidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85 de la ley N° 14.511.

Artículo 9°—Prorrógase por tres años el cumplimiento de las deudas que los pequeños agricultores de todo el país, Cooperativas que tengan líneas de créditos con el Banco del Estado de Chile y los comuneros de las Comunidades Agrícolas de la provincia de Coquimbo, afectados por la sequía, heladas y las malas cosechas, hayan contraído o tengan con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Corporación de la Reforma Agraria, Banco del Estado de Chile y el Fisco por concepto de contribuciones de bienes raíces, y condónanse los intereses en un 100% por créditos concedidos con el fin de impulsar la actividad agropecuaria. Para los efectos de esta prórroga, los interesados deberán elevar a las respectivas Instituciones o al Servicio de Impuestos Internos, en su caso, una solicitud en la que se detallen los créditos usados o las contribuciones morosas, según corresponda, y se comprueben los fines a que fueron destinados aquellos.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará, también, a las personas que tengan deudas con las Asociaciones de Canalistas por concepto de agua de riego.

Artículo 10.—La comuna de Ránquil, departamento de Tomé, provincia de Concepción, queda incorporada a los beneficios y normas del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura N° 340, de 1968, para lo cual se la declara zona de catástrofe, afectada por la sequía.

Artículo 11.—Prorrógase, por el término de dos años, el pago del total de las rentas de arrendamiento insolutas de predios rústicos o posesiones en las estancias afectados por la sequía, situados en la zona a que se refiere el Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura N° 340, de 1968.

Artículo 12.—Condónanse en un 50% los intereses, multas y costas que afectan, por concepto de contribuciones, a los deudores morosos de la zona afectada por la sequía.

Para hacer uso de esta franquicia, los contribuyentes deberán pagar sus contribuciones adeudadas hasta el presente año, dentro del plazo de seis meses.

Artículo 13.—La Superintendencia de Bancos y el Banco Central de Chile adoptarán las medidas pertinentes para aumentar la cuota de pagarés a que se refiere el artículo 199 de la ley N° 13.305, que deben mantener en cartera los Bancos Comerciales, en beneficio de los agricultores que se encuentren afectados por la sequía o por las heladas.

Artículo transitorio.—Concédese un nuevo plazo de un año, contado desde la expiración del anterior, para acogerse a las disposiciones del artículo 4° de la ley N° 16.742.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordali.

3

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORA
CAMPUSANO Y SEÑORES CONTRERAS LABARCA,
CONTRERAS TAPIA, CORVALAN Y TEITELBOIM POR
LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE
CONCEDE AMNISTIA A LOS OBREROS PROCESADOS
DE LA INDUSTRIA SABA.

Honorable Senado:

La opinión pública está siendo hondamente conmovida por la huelga de hambre que doce mujeres realizan en los jardines de la Cámara de Diputados desde hace más de 15 días. Se trata de parientes de obreros de la Industria Saba procesados y encarcelados desde hace casi 10 meses. Entre las huelguistas hay una anciana, abuela de un trabajador, hermanas, madres y esposas de los procesados.

Estimamos que una razón de elemental sentido humanitario debe mover a los parlamentarios a tomar una iniciativa para dar solución a este problema, tan dramáticamente planteado. No creemos que sea del caso insistir en las circunstancias especiales en que se originaron los hechos que motivaron el proceso. Tampoco pensamos que sea ésta la ocasión de aludir a las actuaciones represivas de la policía durante la huelga de los trabajadores de Saba ni a ciertas irregularidades que se han denunciado en la tramitación del proceso.

Lo fundamental es que el proceso se dilata ya 10 meses, durante los cuales los obreros han sufrido la angustia de tener sus hogares abandonados, sin auxilio económico alguno, y sus padres, esposas e hijos han vivido el drama diario de la ausencia del jefe del hogar. A pesar de la solidaridad que ha rodeado a las familias de los trabajadores encarcelados, la desesperación extrema ha llevado a ese grupo de mujeres modestas a iniciar una huelga de hambre que, pese a los cuidados médicos de que ellas han sido objeto, en estos momentos pone seriamente en peligro sus vidas.

En virtud de estas razones, sometemos a la consideración del Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese amnistia a todas las personas procesadas en la causa N^o 68107, que se substancia ante el Séptimo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, por el Ministro señor Guillermo Novoa, por todos los delitos considerados en ella.

(Fdo.): *Volodia Teitelboim.*—*Carlos Contreras Labarca.*—*Luis Corvalán.*—*Víctor Contreras.*—*Julieta Campusano.*

4

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES CURTI, CHADWICK, JARAMILLO Y VON MÜHLENBROCK, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AMNISTIA A LOS PROCESADOS Y CONDENADOS POR DELITOS DE LA LEY 14.852, SOBRE PROPAGANDA ELECTORAL CALLEJERA.

Honorable Senado:

Durante el transcurso del proceso electoral que culminó con la elección general de Diputados y Senadores de marzo del presente año, numerosas personas, motivadas por el fragor de la lucha cívica, infringieron las normas legales vigentes en materia de propaganda electoral callejera.

Esta situación, que se vio particularmente agravada luego de la dictación de la Ley N° 17.030 —que redujo aún más los plazos para la realización de dicha propaganda— derivó en la iniciación de gran cantidad de procesos judiciales en contra de los infractores. Para nadie es un misterio el hecho de que, en la especie, no se trata de delincuentes comunes o de individuos que han actuado por afán premeditado de contravenir las normas respectivas. Todos los condenados, o actualmente procesados, por este tipo de delitos, son personas que, muchas veces por desconocimiento de las normas que gobiernan la realización de la propaganda electoral y con el único objetivo de ver triunfantes sus respectivos ideales políticos, se ven hoy envueltos en procesos criminales o han sido condenados, sin que, en realidad, pueda considerárseles, en justicia, como elementos antisociales.

Por las razones expuestas, tenemos el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía a los condenados o actualmente procesados por los delitos contemplados en la Ley N° 14.852, y sus modificaciones posteriores, en materia de propaganda electoral callejera.”.

(Fdo.): Armando Jaramillo Lyon.— Enrique Curti, C.— Tomás Chadwick V.— Julio Von Mühlenbrock L.

5

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AYLWIN POR LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE REFORMA AGRARIA EN LO RELATIVO A LA TOMA DE POSESION DE LOS PREDIOS EXPROPIADOS.

Honorable Senado:

Uno de los problemas más serios que se han suscitado para la expedita aplicación de la Ley de Reforma Agraria, es el originado por las

dificultades a que da origen el procedimiento establecido para la toma de posesión del bien expropiado.

Las normas pertinentes, consagradas en los Arts. 39, 40 y 41 de la Ley 16.640, consagran un procedimiento judicial de consignación de la parte de la indemnización que deba pagarse al contado, la inscripción ulterior del predio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Corporación de Reforma Agraria, y la toma de posesión material como culminación de este proceso y previa orden judicial.

En la práctica, este procedimiento se ha prestado para que algunos propietarios expropiados dilaten indefinidamente o por largo tiempo el cumplimiento de las expropiaciones, mediante argucias procesales de que se valen por ese objeto, promoviendo distintos tipos de incidentes y recursos en cada una de las etapas de consignación, inscripción y toma de posesión.

Es evidente que tales estratagemas contrarias el espíritu de la Ley, que quiso establecer un mecanismo rápido y expedito; pero el hecho cierto es que son muchos los casos, como por ejemplo, el ocurrido en La Higuera Primera de la Hacienda Longaví, en que han conseguido su objetivo de retener por largo tiempo el predio expropiado en manos de sus antiguos propietarios, retardando entretanto la constitución del respectivo asentamiento.

Esta situación es bajo todo punto de vista inadmisibles, porque ocasiona graves consecuencias sociales y económicas, aparte de que provoca estados conflictivos que pueden fácilmente desencadenar la violencia. Durante el prolongado lapso de meses y aun años que media entre la decisión de la CORA de expropiar un predio y la toma de posesión del mismo, muchos patronos despiden o privan de trabajo a los campesinos que se inscriben en el pre-asentamiento, persiguen y hostilizan de mil maneras a sus dirigentes y dividen a los trabajadores mediante ofertas, promesas, engaños o beneficios especiales que conceden a los que se alinean a su lado para oponerse u obstaculizar la Reforma Agraria. La incertidumbre que se crea durante ese lapso, junto con llenar de angustia e infringir miseria a los hogares de los campesinos despedidos, perjudica notoriamente la racional explotación de los predios, con el consiguiente perjuicio económico para el país, y crea un clima de odiosidad y violencia que amenaza seriamente la paz y el orden públicos.

Por estas razones, es imprescindible proceder cuanto antes a modificar las disposiciones legales cuyo texto permite que, contrariando su espíritu, se produzcan estos hechos abusivos. Con este fin someto a la consideración del Honorable Congreso Nacional el presente proyecto de ley, que es fruto de parte de los estudios que el Supremo Gobierno ha estado realizando para proponer todas las modificaciones que la experiencia de año y medio demuestra que es necesario introducir a la Ley de Reforma Agraria. De todas ellas, las más urgentes son, sin duda, las relativas al aspecto a que venimos refiriéndonos, de la toma de posesión de los predios expropiados. De aquí que este proyecto se limite a esa materia.

Es sabido que desde la Ley de Expropiaciones para Ferrocarriles de 18 de junio de 1957, la legislación chilena viene consagrando procedimientos administrativos para regular provisoriamente la indemnización que debe al propietario expropiado, su consignación a la orden de quien proceda y la correspondiente toma de posesión del bien objeto de la expropiación. Es, desde luego, la regla general en materia de expropiaciones para obras públicas, que se viene aplicando sin dificultades ni reparos desde hace años y que armoniza perfectamente con el actual texto constitucional sobre la garantía del derecho de propiedad. Un procedimiento de esa naturaleza es, por lo demás, el que prevalece en el derecho comparado, el que corresponde a la naturaleza de "acto administrativo" del acuerdo de expropiación y el que lógicamente se sigue del principio de la ejecutoriedad de los actos administrativos, según el cual éstos pueden y deben ser ejecutados de inmediato por la propia autoridad administrativa, sin perjuicio de los ulteriores recursos jurisdiccionales que no suspenden su cumplimiento.

En estos criterios, establecidos firmemente en la doctrina jurídica y consagrados desde hace más de un siglo en la legislación chilena, se inspiran las modificaciones que este proyecto propone.

Uno de los problemas que suelen dar motivo para que el proceso de cumplimiento de la expropiación mediante la toma de posesión del predio expropiado se finiquita, es el que deriva de la existencia de frutos naturales pendientes. Acorde con los mismos criterios expresados, sugerimos que se mejore la norma legal que rige esa materia a fin de evitar que ese hecho sirva de pretexto para obstaculizar la ejecución de los acuerdos expropiatorios.

Finalmente, proponemos algunas enmiendas al Art. 64 de la Ley de Reforma Agraria, a fin de mantener la debida concordancia de sus disposiciones con los preceptos que se modifican.

En mérito de las consideraciones precedentes, inicio con esta moción el siguiente Proyecto de Ley:

Artículo 1º—Reemplázanse los Arts. 39, 40 y 41 de la Ley de Reforma Agraria, por los siguientes:

Artículo 39.—“En el caso de expropiaciones acordadas en conformidad a los artículos 3º a 13 inclusive y 1º transitorio, la Corporación de la Reforma Agraria deberá consignar ante el Tesorero Provincial de la Provincia en que esté ubicado el inmueble, la parte de la indemnización por la expropiación que hubiere de pagarse al contado, sobre la base de la indemnización que la Corporación haya determinado en conformidad al inciso primero del artículo 42.

En todos aquellos casos en que corresponde determinar el avalúo parcial de un predio rústico o cuando un predio careciere de avalúo, corresponderá determinarlo al Servicio de Impuestos Internos a requerimiento de la Corporación de la Reforma Agraria. No obstante lo anterior, mientras el Servicio de Impuestos Internos no determine los respectivos avalúos para los efectos de la contribución territorial, estos serán determinados por la Corporación de la Reforma Agraria para los efectos de efectuar la consignación referida en el inciso anterior y tomar posesión de la parte efectivamente expropiada del predio. No precederá reclamo alguno por

esta determinación provisional que realice la Corporación. Una vez determinado por el Servicio de Impuestos Internos el correspondiente avalúo, se procederá a efectuar los ajustes del caso a la suma consignada.

Esta consignación deberá hacerse en el plazo de un año contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial del extracto del acuerdo de expropiación, salve que el Tribunal Agrario Provincial hubiere suspendido la toma de posesión material por la Institución en los casos en que esta ley lo faculta expresamente para ello o se hubiere reclamado de la tasación de mejoras efectuada por la Corporación. En tales eventos, el plazo para consignar se contará desde la fecha en que la sentencia respectiva quede ejecutoriada.

Si el predio estuviere ubicado en más de una Provincia, la consignación se podrá efectuar ante el Tesorero Provincial de cualquiera de ellas.

Las consignaciones que se efectúen ante los Tesoreros Provinciales se harán a la orden del Juez de Letras de Mayor Cuantía del Departamento en que esté ubicado el predio, para el solo efecto que el propietario y los terceros interesados puedan hacer valer sus derechos sobre el monto de la indemnización. Si el predio estuviere ubicado en más de un Departamento la consignación se podrá efectuar a la orden del Juez de Letras de cualquiera de ellos.

Con la sola presentación de copia autorizada del acuerdo de expropiación, del Diario Oficial en que consta la notificación de dicho acuerdo y la certificación de haberse efectuado la consignación a que se refiere el inciso primero, el Conservador de Bienes Raíces respectivo al solo requerimiento de la Corporación deberá inscribir sin más trámite el dominio del predio a nombre de ésta. Esta inscripción podrá realizarse antes o después de la toma de posesión material del predio por la Corporación.

Si no se efectuare la consignación en el plazo indicado en el inciso tercero, podrá el propietario solicitar al Tribunal Agrario Provincial que declare caducado el acuerdo de expropiación y ordene cancelar las inscripciones a que hace referencia el artículo 34. El Tribunal fallará en única instancia, con citación de la Corporación de la Reforma Agraria, la cual podrá oponer como única excepción la certificación de haber efectuado la consignación dentro de los plazos legales.

Declarada la caducidad del acuerdo de expropiación de un predio rústico, la Corporación de Reforma Agraria no podrá acordar nuevamente la expropiación de ese predio, por la misma causal, sino una vez transcurridos tres años de la fecha del primitivo acuerdo. Si transcurrido el plazo mencionado se expropiare el predio, la consignación de la cuota al contado a que se refiere el inciso primero, deberá efectuarse dentro del plazo de 30 días contado en la forma prevista en el inciso tercero o en el artículo 64, según corresponda.

No regirá lo dispuesto en el inciso anterior si el predio se encuentra abandonado o comprendido en un área declarada de riego o de ñadis”.

Artículo 40.—La Corporación de la Reforma Agraria podrá tomar posesión material del predio expropiado una vez efectuada la consignación a que se refiere el artículo anterior. A solicitud de la Corporación y con

la sola constancia de la notificación del acuerdo de expropiación y de haberse efectuado la consignación, el Intendente de la Provincia en que esté ubicado el predio concederá el auxilio de la fuerza pública para tomar posesión material de él con facultades de allanamiento y descerrajamiento”.

“*Artículo 41.*—Si al tiempo en que la Corporación de la Reforma Agraria tomara posesión del predio expropiado hubieren frutos naturales pendientes, deberá indemnizar su valor a quien correspondiere cosecharlos.

Para estos efectos una vez que la Corporación haya tomado posesión material del predio deberá tasar los frutos en el valor que tenían a ese momento, dentro del plazo de 30 días contado desde la toma de posesión, salvo que permitiere cosecharlos.

El interesado podrá reclamar del valor determinado por la Corporación ante el Tribunal Agrario Provincial, dentro del plazo de 15 días contado desde la fecha de la notificación de la resolución de la Corporación que fijó dicho valor.

El valor de los frutos se pagará directamente a quien hubiere correspondido cosecharlos o se consignará en la forma indicada en el artículo 39. La Corporación pagará los frutos dentro del plazo de 90 días contado desde que quede a firme la fijación del valor de los frutos.

Lo dispuesto en este artículo y en el anterior no obsta para que la Corporación de la Reforma Agraria convenga con el propietario o cualquier otro ocupante, que estos continúen explotando total o parcialmente el predio o que cosechen los frutos pendientes. En todo caso durante este tiempo, deberán prestar las facilidades y colaboración que la Corporación les demande para los efectos de la ejecución de las obras y operaciones destinadas a la asignación de las tierras”.

Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 64:

a) Suprímense en la segunda frase del inciso segundo las siguientes palabras: “y practicada la correspondiente inscripción de dominio,” así como la coma (,) que las sigue.

b) Suprímense en el inciso tercero, las siguientes palabras: “e inscripción del dominio a su favor,” así como la coma (,) que las sigue.

c) Suprímense en la primera frase del inciso cuarto, las siguientes palabras “e inscripción del dominio a su favor”.

Santiago, 13 de mayo de 1969.

(Fdo.): *Patricio Aylwin Azócar.*